

# IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TITULOS OFICIALES

# 1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universitat Abat Oliba CEU		Facultad de C	iencias Sociales (BARCEI	LONA) 08070891	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA			
Máster		Abogacía			
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Máster Universitario en Abogacía por la Universitario	ersitat Abat Oliba CEU	Ī			
RAMA DE CONOCIMIENTO					
Ciencias Sociales y Jurídicas					
CONJUNTO		CONVENIO			
No				,	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFE	SIONES REGULADAS	NORMA HAB	ILITACIÓN		
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
ique Martínez Garcia		Decano	Decano		
Tipo Documento		Número Docum	Número Documento		
NIF		46224677J			
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
Carlos Pérez del Valle		Rector			
Tipo Documento		Número Docum	mento		
NIF		22541394Z			
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
Christian Herrera Pertus		Director del Máster en Abogacía. Profesor de Derecho procesal.			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		46239789Z			
<ol> <li>DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICA A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos presente apartado.</li> </ol>		a la presente solicit	ud, las comunicaciones se dirigirá	ín a la dirección que figure en el	
DOMICILIO	CÓDIGO F	POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO	
Bellesguard, 30	08022		Barcelona	677184266	
E-MAIL	PROVINC	[A	·	FAX	
perezdelvalle@uao.es	Barcelona			934189380	



## 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Barcelona, AM 28 de noviembre de 2011
Firma: Representante legal de la Universidad



# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

# 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMI	NACIÓN ESPECIFICA		COI	NJUNTO	CONVENIO		CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Ui Abat Olib	niversitario en Abogací a CEU	a por la Universitat	No				Ver anexos. Apartado 1.
LISTADO I	DE ESPECIAL	LIDADES						
No existen	datos							
RAMA					ISCED 1		ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho Dere		Derecho				
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:				Abogado				
TIPO DE V	INCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre						
NORMA		Real Decreto 775/201	Real Decreto 775/2011, de 3 junio					
AGENCIA I	EVALUADOR	A						
Agència pe	r a la Qualitat	del Sistema Universita	ri de Catalunya (AQU)					
UNIVERSII	DAD SOLICIT	TANTE						
Universitat	Abat Oliba C	EU						
LISTADO I	DE UNIVERSI	DADES						
CÓDIGO			UNIVERSIDAD					
070			Universitat Abat Oliba	CEU				
LISTADO I	DE UNIVERSI	DADES EXTRANJERA	S					

# CÓDIGO UNIVERSIDAD

No existen datos

# LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

# 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
12	42	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

# 1.3. Universitat Abat Oliba CEU

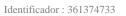
# 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08070891	Facultad de Ciencias Sociales (BARCELONA)

# 1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales (BARCELONA)

### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO			
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL	
Si	No	No	





PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERT	ADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	90.0	90.0
RESTO DE AÑOS	5.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	5.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uao.es/es/estudios/masteres/	master-en-abogacia/rel/normativa-permanenc	ia-masteres
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



# 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

#### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### **BÁSICAS**

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### GENERALES

- CG1 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CG2 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
- CG5 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

# 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

#### 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
- CE2 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
- CE3 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE4 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal
- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales



CE9 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

CE10 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

## 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

# 4.2 Acceso y admisión

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 20/2003, de 4 de julio, de reconocimiento de la Universitat Abat Oliba CEU, la admisión a los estudios implantados se somete al cumplimiento de los requisitos que establece la normativa vigente para acceder a las enseñanzas universitarias.

La Universitat Abat Oliba CEU regula el sistema de acceso del alumnado a sus centros y vela para que, tanto en la regulación como en la aplicación de esta regulación, se reconozca el derecho de acceso y el de permanencia, observándose los principios de igualdad, mérito y capacidad, sin ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, disminución física o sensorial, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Comisión de Garantía de Calidad es la encargada de revisar, actualizar y, si procede, mejorar la definición del perfil de ingreso y el proceso de admisión de estudiantes. Para ello procede periódicamente al análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional, considerando su relación con los contenidos de los programas formativos vigentes, proponiendo a la Junta de Gobierno el perfil de ingreso para su debate y aprobación.

La política de admisión de estudiantes es diseñada para que permita admitir alumnos cualificados, tanto desde el punto de vista académico como vocacional. Se enmarca dentro de la política de la Universidad, configurando un plan de promoción y orientación, elaborado con apoyo del Servicio de Información y Promoción, y que debe ser aprobado por la Junta de Gobierno.

El perfil de ingreso, aprobado -o ratificado si no hubiera cambios significativos- por la Junta de Gobierno se publica y difunde por los canales habituales: conferencias, programas de acogida, y otros mecanismos de difusión y publicidad. El responsable del Servicio de Información y Promoción es el encargado de gestionar el Plan de promoción y orientación, es decir, de la difusión de la información relativa a la oferta educativa de la Universidad, y de orientar a los estudiantes potenciales que lo soliciten.

• Solicitud de acceso (Postgrado). Toda persona que desee acceder a los estudios de postgrado ofertados por la UAO deberá formalizar la correspondiente solicitud normalizada. Dicho documento es accesible directamente desde la página web corporativa, o bien pueden solicitarlo tanto del Servicio



de Información como del de Admisiones. El período oficial ordinario de solicitud de plaza se inicia el primer día hábil del mes de enero y finaliza el día 15 de septiembre de cada año. Las solicitudes recibidas se registran y archivan por parte del Servicio de Admisiones, encuadernadas por anualidades y su uso posterior se limita estrictamente a cuantificar los datos estadísticos de demanda de plazas reclamados por el sistema universitario.

## • Prueba General de Admisión.

La Prueba General de Admisión al Máster Universitario en Abogacía se realiza en la fecha acordada con el candidato. Éste puede presentarse a una única convocatoria anual. Para efectuar la prueba de acceso, los solicitantes deben aportar la documentación que informe sobre los estudios de origen que amparan su derecho de ingreso a la universidad. Ésta se estructura en cuatro partes, ordenadas a valorar la adecuación del candidato al perfil de ingreso en estos estudios:

- a) Test de admisión. Tiene por objeto la evaluación de aptitudes y capacidades (de argumentación, de memoria, de expresión y ritmos de aprendizaje). Se compone de una parte general y otra específica para esta titulación. Su contenido es dinámico y se revisa anualmente. En su diseño inicial participó una consultora externa especializada en procesos de selección, que continúa asesorando en su seguimiento técnico. Este apartado será objeto de valoración cuantitativa en relación a las dos partes de que consta, de forma que cada una de ellas tendrá un valor máximo de 5 puntos. La ponderación respecto al total de la prueba es del 25%.
- b) Expediente académico de los estudios de origen. Este expediente es objeto de ponderación y valoración en relación con los estudios previos de los candidatos (Licenciados/as y Graduados/as en Derecho). La valoración total de este apartado se sitúa entre 0 y 10 puntos (según la calificación final de los estudios previos). La ponderación de este apartado respecto al total de la prueba es del 25%.
- c) Entrevista personal. Se dirige a valorar la idoneidad del perfil de los candidatos en relación con los estudios realizados, cuya realización compete al responsable de los estudios o persona delegada para ello. Esta persona (siempre un docente vinculado a los estudios) está obligada a realizar un informe a partir de un modelo normalizado único. La entrevista será puntuada por el responsable del programa, de 0 a 10 puntos, en función de la idoneidad y las competencias mostradas por el candidato en el desarrollo de la entrevista, siendo la ponderación de la misma del 25%.
- d) Experiencia profesional relacionada con el objeto de estudio del Máster. La experiencia profesional comprende, tanto las prácticas obligatorias o voluntarias en los estudios de origen, como la propia experiencia profesional del candidato. Así, este apartado será objeto de valoración entre 0 y 10 puntos, mientras que la ponderación respecto al total de la prueba es del 25%.

En cualquier caso, la admisión y selección quedará restringida a las plazas ofertadas para el máster, dentro del marco que determine la Universitat Abat Oliba CEU o disposiciones de orden superior. En caso de existir mayor demanda que oferta de plazas, la selección del alumnado se realizará con la media



aritmética ponderada de los apartados a)+b)+c)+d), y en caso de producirse un empate en la puntuación de diferentes candidatos para acceder a la última plaza disponible, se atenderá al orden de solicitud de plaza para esta titulación.

- Resolución de solicitudes. Una vez completados y reunidos los cuatro informes que configuran la Prueba General de Admisión, el Servicio de Admisiones elabora una propuesta de resolución sobre la base siguiente:
- a) Si los cuatro informes son favorables, es decir, más de 5 puntos en cada uno de ellos, se propone de oficio la admisión.
- b) Si tres informes son favorables, la resolución pasa a la Comisión de Admisiones.
- b) Si dos informes son favorables, la resolución pasa a la Comisión de Admisiones.
- c) Si sólo un informe (o ninguno) es favorable, se propone de oficio la denegación.

La Comisión de Admisiones de postgrados, presidida por el Secretario General y constituida por el Vicerrector de Estudiantes y el Vicerrector de Postgrados, resuelve las solicitudes a partir de las evidencias de los informes de la Prueba General y de acuerdo con el informe ad hoc que se requiere en cada caso al responsable de los estudios solicitados, sin perjuicio que en algunos casos pueda requerirse también informe a profesores de materias determinadas de dichos estudios. La resolución positiva comporta la concesión de la Credencial de Admisión, que es el documento en el que se reconoce el derecho a plaza en unos estudios determinados de la UAO, condicionado siempre a la acreditación de los títulos que dan acceso a la matriculación en dichos estudios. Esta credencial de admisión sólo tendrá validez para el curso académico sobre el que se solicita plaza. La resolución negativa comporta la emisión de la carta denegatoria normalizada, en la que se hace constar la imposibilidad de atender la solicitud por parte de la universidad.

En cualquier caso, la admisión de los candidatos quedará restringida a las plazas ofertadas para el máster, dentro del marco que determine la Universitat Abat Oliba CEU o disposiciones de orden superior. En caso de existir mayor demanda que oferta de plazas, la selección del alumnado se realizará con la media aritmética ponderada de los apartados a)+b)+c)+d), y en caso de que existan dos o más candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, el orden de selección para acceder a la última plaza disponible vendrá determinado en base al orden de solicitud de plaza para esta titulación.

• Reserva de plaza y solicitud de beca. En la Credencial de Admisión figura un plazo de tiempo y unas instrucciones para efectuar una reserva de plaza a cuenta del importe final de la matriculación. El abono en tiempo de dicha reserva otorga el derecho a solicitar becas del programa de la Universidad, que se conceden progresivamente de acuerdo con el presupuesto fijado al efecto. En caso de no efectuar dicha reserva en el plazo previsto, la Universidad se reserva el derecho de adjudicar dicha plaza a otros candidatos sucesivos. El abono de la reserva fuera del plazo sólo se admite en caso que los estudios solicitados dispongan de plazas vacantes.



# REOUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

• Vías de acceso:

Para acceder al Máster de Abogacía se requiere ser Licenciado o Graduado en Derecho, o ser tener el título de un Grado que, sin tener como denominación del mismo "Derecho", acredite la adquisición de las competencias jurídicas descritas en el art. 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio (BOE núm. 143, de 16 de junio). Asimismo, podrán acceder al Máster quienes cuenten con un título oficial expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster, y titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. En estos supuestos se comprobará que en el título previo se han adquirido las competencias jurídicas descritas en el art. 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio (BOE núm. 143, de 16 de junio).

• Perfil de ingreso recomendado:

Licenciado o Graduado en Derecho que quiera ejercer la Abogacía, consciente de las implicaciones sociales de la función de Abogado. El programa del Máster en Abogacía de la Universitat Abat Oliba CEU está diseñado para atraer especialmente no sólo a jóvenes licenciados o graduados que quieran obtener una sólida formación jurídica práctica, sino a aquellos que quieran hacerlo integrando, en su preparación para el ejercicio de la profesión, la dimensión humanística y de lucha por la justicia que siempre ha caracterizado la Abogacía.

- Formación previa específica requerida:
  - Superación de la Prueba General de Admisión de Postgrados

## 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Con objeto de facilitar la plena incorporación del alumnado de nuevo ingreso a la institución y a los estudios universitarios elegidos, la Universitat Abat Oliba CEU dispone de un sistema de apoyo y orientación al alumnado.

1. Órgano responsable. El diseño y la planificación del sistema de apoyo y orientación del alumnado corresponden al Vicerrectorado de Estudiantes, y para su elaboración convoca la Comisión de Acción Tutorial de la Universidad, de la cual forman parte los responsables de los servicios universitarios Postgrados, Atención al Estudiante, Atención Tutorial, Orientación Psicológica y Atención a la Discapacidad, Internacional y, Prácticas y Empleo, así como la dirección de los departamentos de Psicología y de Humanidades de la Universidad.



La gestión del sistema de apoyo y orientación al alumnado corresponde al Servicio de Acción Tutorial, adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes, que es la unidad responsable de coordinar la participación de los distintos servicios universitarios en los procedimientos previstos por el sistema y de elaborar anualmente los informes previstos en el sistema de garantía interna de la calidad de la Universidad.

- 2. Contenidos del sistema de apoyo y orientación. El sistema de apoyo y orientación al alumnado se fundamenta en la labor de tutoría, materializada en una determinada acción tutorial y ordenada de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial de la Universidad.
- Tutoría: El apoyo y orientación al alumnado en la Universitat Abat Oliba CEU se concibe, de acuerdo con el llamado Modelo Tutorial Globalizador, como una atención continua y permanente del alumnado, que hace el profesorado tutor, en coordinación con el resto de profesorado, con la intención de conocer a fondo y ayudar u orientar personal, académica y profesionalmente a cada alumno en función de sus características, intereses y necesidades personales. De acuerdo con el modelo expuesto, las funciones que asume la tutoría universitaria son:
- a) Facilitar el desarrollo personal del alumnado
- b) Supervisar el progreso académico del alumnado
- c) Dar a conocer entre el alumnado la organización institucional y sus normas
- d) Ofrecer al alumnado un referente de confianza y autoridad
- e) Gestionar las demandas del alumnado ante la universidad
- Acción tutorial: Es el proceso de ayuda y orientación que lleva a cabo el profesorado tutor para contribuir en el desarrollo integral del alumnado. El contenido de la acción tutorial para el postgrado pretende los siguientes objetivos:
  - ¿ Facilitar al alumnado el proceso de transición entre la Universidad y el mundo profesional.
  - ¿ Orientar y supervisar al alumnado en sus prácticas en empresas y entidades externas.
  - ¿ Tutorizar la elaboración del Trabajo Fin de Máster
  - ¿ Facilitar al alumnado la conversión en términos de competencias profesionales los aprendizajes académicos.
  - ¿ Estimular en el alumnado la búsqueda de conocimiento sobre las opciones profesionales.
  - ¿ Estimular en el alumnado la continuación de su formación y su actualización.
  - ¿ Estimular en el alumnado la investigación y el acceso a los estudios de tercer ciclo.
- Plan de Acción Tutorial: Es el conjunto de acciones sistemáticas y coordinadas de orientación personal, académica y profesional, diseñadas y planificadas por los tutores, profesores y técnicos con la colaboración de la comunidad universitaria, que tiene por objetivo guiar, supervisar y acompañar al alumno durante sus estudios universitarios de Postgrado, con el objetivo de contribuir a la formación integral del futuro profesional.
- 3. Procedimientos de apoyo y orientación del alumnado. La implantación del Plan de Atención Tutorial en la Universidad comporta la ejecución de diversos procedimientos:



de la Universidad.

- Selección del profesorado tutor: La selección del profesorado tutor corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, que en todo caso atiende a los siguientes criterios:
  - ¿ La propuesta debe prever como mínimo un profesor tutor por cada diez alumnos matriculados en cada uno de los estudios de Máster.
  - ¿ La propuesta debe acreditar la formación recibida por el profesorado para el ejercicio de la función tutorial, así como su experiencia si se da el caso.
  - ¿ La propuesta debe respetar la igualdad entre las personas y evitar la discriminación.
  - ¿ La propuesta sólo puede incluir profesorado con dedicación parcial a la Universidad en caso de insuficiente número de profesorado con dedicación completa para cubrir la necesidades del contingente de alumnos.
  - ¿ La propuesta sólo puede incluir profesorado con encargos de gestión si sus funciones al servicio de la universidad no superan el tercio de su dedicación y la persona interesada manifiesta su disponibilidad para ello.
- Asignación del profesorado tutor: Tras la aprobación de la propuesta anual de profesorado tutor de postgrado, el Vicerrectorado de Estudiantes, en colaboración con los directores de Departamento responsables de cada titulación de postgrado y con el director de la Unidad de Postgrados, procede a resolver la asignación de alumnado a cada profesor tutor previo el inicio de las clases. En este proceso se deben respetar diversas reglas internas:

La función tutorial encomendada a un profesor tutor no puede superar el tercio de su dedicación semanal a la Universidad.

Al alumnado debe asignársele tutores que sean profesores suyos en al menos uno de los dos semestres del curso académico.

Tutores y tutorandos pueden solicitar la revisión de las asignaciones ante el Servicio de Atención Tutorial, acreditando las razones que concurren al caso, y son atendidas si cuentan con el informe favorable del responsable de los estudios.

• Formación del profesorado tutor: El Vicerrectorado de Estudiantes convoca semestralmente el Seminario de Formación y Actualización Tutorial, al que puede acceder todo el profesorado, con independencia de que estén realizando o no funciones tutoriales. El seminario lo coordina el Servicio de Atención Tutorial y se estructura en tres partes:

Exposición del conjunto de normativas que rigen la vida del alumnado universitario, y cuyo conocimiento actualizado corresponde transmitir en la acción tutorial, a cargo del Vicerrector de Estudiantes o persona en quien delegue.

Talleres sobre los contenidos fijados por el Plan de Acción Tutorial para la fase correspondiente del desarrollo académico del alumnado. Su impartición corre a cargo de especialistas coordinados por los responsables de los departamentos de Psicología y de Humanidades, excepto las relacionadas con las tecnologías de la información, que recaen sobre el Servicio Informático de la Universidad. Sesión de debate sobre la situación actual del desarrollo de la acción tutorial con la participación de tutores, expertos y autoridades académicas acerca de los logros, las dificultades y los retos de la acción tutorial. Este debate actúa de procedimiento de consulta interna para la mejora de la calidad de la acción tutorial y sus aportaciones se incorporan al informe anual que elabora el Servicio de Atención Tutorial



- Seguimiento de la acción tutorial: El Vicerrectorado de Estudiantes facilita a los tutores el acceso a la aplicación informática de Acción Tutorial en el campus virtual de la Universidad que les permite acceder a toda la información académica de sus tutorandos, disponer de una herramienta de comunicación con estos alumnos y de unos modelos normalizados de fichas e informes que deben mantener actualizados. Los tutores deben cumplimentar un informe de cada tutorando, donde constará el cumplimiento de las visitas, los problemas específicos que cada uno le plantee y cualquier otra circunstancia que permita un seguimiento de los estudios del alumnado.
- Evaluación de la acción tutorial: El Vicerrectorado de Estudiantes, a través del Servicio de Atención Tutorial, presenta anualmente al Consejo de Gobierno de la Universidad un informe de evaluación del seguimiento de la atención tutorial durante el curso. En dicho informe se integran, agrupados siempre por estudios y por fases, los datos cuantitativos proporcionados por la aplicación informática de Acción Tutorial, con los datos cualitativos proporcionados por las encuestas al profesorado tutor y a los tutorandos, obtenidos anualmente por el Servicio de Atención Tutorial. El informe de evaluación anual incorpora, si procede, propuestas de mejora de la calidad en la atención tutorial, que pueden tener naturaleza normativa, organizativa o procedimental.
- 4. Procedimientos especiales de apoyo y orientación del alumnado. El sistema general de apoyo y orientación al alumnado contempla procedimientos especiales en función de ámbitos determinados:
- Competencias lingüísticas: Tal y como se describe en el sistema de organización de la movilidad del alumnado, el Servicio de Idiomas de la Universidad organiza cursos y talleres especializados en la adquisición de competencias lingüísticas, ya sea para el alumnado extranjero que cursa algún semestre en la Universidad, al que se ofrece un programa de capacitación en lengua española y catalana, como al alumnado propio que se dispone a realizar estancias en universidades extranjeras, al que se ofrece formación en idioma inglés, italiano y alemán. Para el alumnado en general, además del programa de cursos del servicio de Idiomas, la Universidad pone a disposición el Aula de Autoaprendizaje, que dispone de materiales de formación lingüística tanto en soporte tradicional como en el formato de las nuevas tecnologías de la información, y que permite un progreso individualizado en la adquisición de estas competencias.
- Prácticas externas: Al alumnado se le asigna un tutor de prácticas, quien supervisa y evalúa el rendimiento del tutorando.
- Orientación psicológica y atención a la discapacidad: El Servicio de Orientación Psicológica de la Universidad ofrece al alumnado que lo requiera su asesoramiento psicológico y psicoeducativo para mejorar su rendimiento académico, y colabora con el Servicio de Prácticas y Empleo en el proceso de orientación profesional, atendiendo a aquellos alumnos que manifiesten dificultades especiales a la hora de elegir su futuro profesional.
- Pastoral Universitaria: El Servicio de Pastoral de la Universidad ofrece seminarios sobre determinados aspectos de la teología y espiritualidad católica. También ofrece a toda la comunidad universitaria la posibilidad de asistir a la Eucaristía diaria, así como de ser atendidos por el sacerdote siempre que



lo necesiten. Asimismo, se ocupa de la liturgia en la celebración de las fiestas religiosas y organiza actividades culturales

Actividades culturales y deportivas: ampliar los conocimientos estrictamente académicos y adquirir competencias extracurriculares.

Asistencia técnica: El Servicio Informático de la Universidad ofrece al alumnado y a toda la comunidad universitaria su Unidad de Asistencia al Usuario, que atiende los
problemas e incidencias que se presenten con el uso de los ordenadores portátiles que la Universidad pone a disposición de todos sus alumnos matriculados.

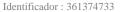
4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS				
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias				
MÍNIMO	MÁXIMO			
0	9			
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios				
MÍNIMO	MÁXIMO			
0	0			
Adjuntar Título Propio				
Ver anexos. Apartado 4.				
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia L	aboral y Profesional			
MÍNIMO	MÁXIMO			
0	9			

En cumplimiento del artículo 13 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la UAO ordena su sistema de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en ese Real Decreto.

- 1. Órgano responsable. El diseño y la regulación del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos corresponden a la Secretaría General, y para su elaboración convoca la *Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* de la Universidad, de la cual forman parte el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, el Vicerrector de Postgrados y los directores académicos de cada uno de los programas oficiales implantados, así como la persona responsable del Servicio de Gestión Académica, que actúa de secretario de la comisión.
- El *Servicio de Gestión Académica* es la unidad responsable de asegurar la publicidad de la normativa del cumplimiento de los procedimientos previstos en la normativa. Esta unidad es la encargada de elaborar anualmente los informes previstos en el sistema de garantía interna de la calidad de la Universidad.
- 2. Contenidos del sistema de transferencias y reconocimientos. El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad contempla los siguientes contenidos:



- Reconocimiento de créditos: aceptación por una universidad como créditos computables a efectos de la obtención de un título oficial de:
  - , los créditos obtenidos en otras enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad
  - ¿ los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
  - ¿ experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título
- *Transferencia de créditos:* incorporación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- 3. Procedimiento para el reconocimiento de créditos
- Solicitud: puede presentarla todo alumno admitido en la Universidad ante el Servicio de Gestión Académica durante los períodos oficiales de matriculación de cada Máster, aportando la documentación acreditativa correspondiente.
- Resolución: se someten por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos a criterios y procedimientos diferentes según sean los créditos afectados por la solicitud. Se resuelven positivamente de oficio las solicitudes cuyo reconocimiento se encuentra previsto en convenios de cooperación subscritos por la Universidad con instituciones terceras, o en el propio plan de estudios.
- *Incorporación:* el Servicio de Gestión Académica comunica la resolución de la solicitud a los interesados, los cuales pueden presentar alegaciones que son resueltas por la Secretaría General de acuerdo con el informe de la *Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos*. Una vez resueltas las alegaciones, el reconocimiento se incorpora al expediente académico del alumnado.
- 4. Procedimiento para la transferencia de créditos





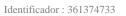
- Solicitud: puede presentarse ante el Servicio de Gestión Académica en cualquier momento de los estudios del alumnado, aportando la documentación acreditativa correspondiente.
- *Resolución* : las solicitudes de transferencia de créditos se resuelven de acuerdo con el informe preceptivo del director académico del Máster.
- Incorporación: el Servicio de Gestión Académica comunica la resolución de la solicitud a los interesados, los cuales pueden presentar alegaciones, que son resueltas por la Secretaría General de acuerdo con el informe de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos. Una vez resueltas las alegaciones, se incorporan en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

# 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Ver anexos. Apartado 5.  5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS  Lección magistral  Seminario  Taller  Prácticas externas  Trabajo en grupo  Trabajo autónomo  5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES  Método expositivo  Estudio de casos  Resolución de ejercicios y problemas  Diseño de proyectos  Trabajo de síntesis  5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  Pruebas objetivas  Pruebas de respuestas cortas
Lección magistral  Seminario  Taller  Prácticas externas  Trabajo en grupo  Trabajo autónomo  5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES  Método expositivo  Estudio de casos  Resolución de ejercicios y problemas  Diseño de proyectos  Trabajo de síntesis  5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  Pruebas objetivas  Pruebas de respuestas cortas
Seminario Taller Prácticas externas Trabajo en grupo Trabajo autónomo  5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES  Método expositivo Estudio de casos Resolución de ejercicios y problemas Diseño de proyectos Trabajo de síntesis  5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN Pruebas objetivas Pruebas de respuestas cortas
Taller Prácticas externas Trabajo en grupo Trabajo autónomo  5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES Método expositivo Estudio de casos Resolución de ejercicios y problemas Diseño de proyectos Trabajo de síntesis 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN Pruebas objetivas Pruebas de respuestas cortas
Prácticas externas  Trabajo en grupo  Trabajo autónomo  5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES  Método expositivo  Estudio de casos  Resolución de ejercicios y problemas  Diseño de proyectos  Trabajo de síntesis  5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  Pruebas objetivas  Pruebas de respuestas cortas
Trabajo en grupo  Trabajo autónomo  5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES  Método expositivo  Estudio de casos  Resolución de ejercicios y problemas  Diseño de proyectos  Trabajo de síntesis  5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  Pruebas objetivas  Pruebas de respuestas cortas
Trabajo autónomo  5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES  Método expositivo  Estudio de casos  Resolución de ejercicios y problemas  Diseño de proyectos  Trabajo de síntesis  5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  Pruebas objetivas  Pruebas de respuestas cortas
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES  Método expositivo  Estudio de casos  Resolución de ejercicios y problemas  Diseño de proyectos  Trabajo de síntesis  5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  Pruebas objetivas  Pruebas de respuestas cortas
Método expositivo  Estudio de casos  Resolución de ejercicios y problemas  Diseño de proyectos  Trabajo de síntesis  5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  Pruebas objetivas  Pruebas de respuestas cortas
Estudio de casos  Resolución de ejercicios y problemas  Diseño de proyectos  Trabajo de síntesis  5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  Pruebas objetivas  Pruebas de respuestas cortas
Resolución de ejercicios y problemas  Diseño de proyectos  Trabajo de síntesis  5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  Pruebas objetivas  Pruebas de respuestas cortas
Diseño de proyectos  Trabajo de síntesis  5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  Pruebas objetivas  Pruebas de respuestas cortas
Trabajo de síntesis  5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  Pruebas objetivas  Pruebas de respuestas cortas
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN Pruebas objetivas Pruebas de respuestas cortas
Pruebas objetivas Pruebas de respuestas cortas
Pruebas de respuestas cortas
Disertaciones
Ensayos o informes
Proyectos
Pruebas de ejecución de tareas
Memoria de prácticas
Defensa de trabajos de investigación
Participación activa del alumno
Portafolio
Sistemas de autoevaluación





Examen oral		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: DERECHO PROCESAL 1		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Litigios civiles		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	10	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Litigios penales				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
OBLIGATORIA	5	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
5				
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	TE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Si	Si	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	Si		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			

Ser capaz de usar, en la práctica jurídica, un lenguaje jurídico depurado. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento procesal civil y penal. Disponer de un conocimiento especializado del ordenamiento procesal, y así ser capaz de evaluar, criticar, discutir, elaborar y exponer proposiciones de naturaleza jurídica, en relación con supuestos concretos reales o hipotéticos. Ser capaz de extraer, de los principios propios del ordenamiento procesal, criterios para dar una respuesta justa a los desafíos planteados por los cambios sociales en la práctica forense.

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

Examen de las principales instituciones del proceso civil desde una óptica teórico-práctica, incidiendo tanto en la formación teórica como en las habilidades y técnicas (enfoque del litigio, delimitación correcta del objeto procesal, técnica de redacción, método probático, etc.) necesarias para la correcta llevanza de un procedimiento civil en sus fases declarativa y ejecutiva. Se ofrece además una aproximación estratégica al procedimiento, entendido como medio de resolución de disputas al servicio del cliente para la optimización del resultado de la contienda. Análisis de la regulación del procedimiento penal en el Ordenamiento español, revisando y comparando críticamente los diversos y variados juicios legalmente previstos. Se mantiene un enfoque práctico encaminado a facilitar la comprensión de las diversas instituciones en su aplicación dinámica, y complementado con el estudio de las inercias que la jurisprudencia y la práctica forense han establecido en la práctica en el actual marco normativo. El examen de casos concretos permite valorar simultáneamente cuestiones sustantivas de Derecho penal, evitando una compartimentación artificiosa.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos



## 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE9 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

	5.5.1.6 ACTIVIDADES FO	ORMATIVA	S
--	------------------------	----------	---

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Seminario	180	50
Taller	60	50
Trabajo en grupo	55	10
Trabajo autónomo	50	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

## 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

OLO ILIMIT DE L'ILIZOTOTO		PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas	10.0	30.0
Participación activa del alumno	10.0	30.0
Ensayos o informes	10.0	30.0
Portafolio	25.0	40.0

#### NIVEL 2: DERECHO PROCESAL 2

## 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

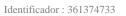
ECTS MATERIA	15	
CARÁCTER	OBLIGATORIA	

# **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

# LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No





GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	·
No	No	
NIVEL 3: Litigios laborales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	TE	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Procesal contencioso-admini	strativo	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	TE	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
	VALENCIANO	INGLES





FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Procesos especiales			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
OBLIGATORIA	5	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
5			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	

Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento procesal laboral, contencioso, comunitario y las especialidades del Derecho concursal. Disponer de un conocimiento especializado del ordenamiento procesal, y así ser capaz de evaluar, criticar, discutir, elaborar y exponer proposiciones de naturaleza jurídica, en relación con supuestos concretos reales o hipotéticos. Ser capaz de extraer, de los principios propios del ordenamiento procesal, criterios para dar una respuesta justa a los desafíos planteados por los cambios sociales en la práctica forense.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Estudio de las especificidades del procedimiento laboral, que son expresión de los principios de oralidad y unidad de acto propios de este ámbito del proceso. Sin desatender una revisión general del marco normativo aplicable, se presta especial atención a las exigencias de la aplicación práctica de la normativa procesal en función de las notas característica y de la realidad forense del orden jurisdiccional laboral, que está resultando particularmente activo en el contexto de crisis económica actual. Aproximación teórico-práctica a los mecanismos de revisión jurisdiccional de la actividad de la Administración pública y de las relaciones entre ésta y los ciudadanos, articuladas a través del procedimiento administrativo. Se estudian las instituciones de este sector del ordenamiento procesal en su doble perspectiva dogmática y práctica. Se incide también en la técnica forense del recurso y en la valoración estratégica de las diversas alternativas para la tutela óptima de los derechos del ciudadano. Examen práctico de los reglamentos comunitarios en materia procesal, indispensable para hacer frente a la necesidad de reconocer o ejecutar resoluciones dictadas en el espacio intracomunitario en materia civil, mercantil o matrimonial; par notificar resoluciones en materia civil o mercantil; para obtener la práctica de medios de prueba; o, en fin, para reclamar el impago de facturas a través del reglamento europeo. Análisis del régimen procesal contenido en la legislación concursal, con especial énfasis en el iter procedimental del concurso y en la conducción práctica del mismo hasta su conclusión. La materia se aborda tanto la perspectiva del abogado del deudor concursado o de un acreedor, cuanto desde el punto de vista del letrado miembro de la administració concursal.

# 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

## 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE9 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Seminario	180	50
Taller	60	50
Trabajo en grupo	55	10
Trabajo autónomo	50	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

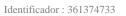
# 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

DISTERNIT DE L'ARBONCION		PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas	10.0	30.0
Participación activa del alumno	10.0	30.0
Ensayos o informes	10.0	30.0
Portafolio	25.0	40.0

#### NIVEL 2: PRÁCTICA PROFESIONAL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

12





		ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Deontología jurídica	·	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Actuación profesional y gestión de	e despachos	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 4		



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	CATALÁN EUSKERA		
Si	Si	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	Si		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: Seminario interdisciplin	nar de resolución de casos prácticos			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
OBLIGATORIA	3	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	3			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMP	PARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Si	Si	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	Si		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APREI	.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			

Desarrollar las capacidades y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía. Llegar a ser un jurista ecuánime, gracias al conocimiento de las normas deontológicas propia de la Abogacía, para poder asumir el ejercicio de la profesión con responsabilidad.

## 5.5.1.3 CONTENIDOS

Conocimientos, habilidades y competencias de carácter transversal, que son necesarios para un correcto ejercicio de la Abogacía. Así, se estudian las cuestiones deontológicas a que se tienen que enfrentar los abogados, se forma a los estudiantes en habilidades como gestión del tiempo y de reuniones, negociación, hablar en público, realización de presentaciones eficaces, y todo lo relacionado con la gestión de despachos (modelos de despacho profesional, la relación Abogado-cliente, minutación y gestión de cobros, etc.). Análisis, estrategia y resolución de casos prácticos interdisciplinares, en los que el alumno deba enfrentarse a supuestos de hecho complejos, reales o hipotéticos, en los que se planteen problemas jurídicos relacionados con varias ramas del Derecho.

## 5.5.1.4 OBSERVACIONES

# 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES



- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CG1 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CG2 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
- CG5 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
- CE2 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
- CE3 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE4 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE9 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE10 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

5.5.1.6 A	ACTIVIDA	DES FOR	RMATIVAS

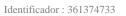
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	67	80
Seminario	133	50
Taller	40	50
Trabajo en grupo	27	10
Trabajo autónomo	33	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES





Método expositivo			
Estudio de casos			
Resolución de ejercicios y problemas			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN		PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas		20.0	40.0
Participación activa del alumno		10.0	20.0
Portafolio		10.0	20.0
Sistemas de autoevaluación		20.0	30.0
NIVEL 2: PRÁCTICA MERCANTIL			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	OPTATIVA		
ECTS MATERIA	12		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derecho mercantil avanzado			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	,		
CARÁCTER		DESPLIEGUE TEMPO	RAL
OPTATIVA	5	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 3	
	4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			





CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	·
No	No	
NIVEL 3: Análisis de estados financ	cieros	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	ARTE	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contratación mercantil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

Ser capaz de usar, en la práctica jurídica, un lenguaje jurídico depurado. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento mercantil. Disponer de un conocimiento especializado del ordenamiento mercantil, y así ser capaz de evaluar, criticar, discutir, elaborar y exponer proposiciones de naturaleza jurídica, en relación con supuestos concreto reales o hipotéticos. Ser capaz de extraer, de los principios propios del ordenamiento mercantil, criterios para dar una respuesta justa a los desafíos planteados por los cambios sociales en la práctica forense.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho de las operaciones societarias (constitución, fusión, liquidación de sociedades, ampliación y disminución de capital), derecho de la propiedad industrial, derecho de la competencia. Desarrollo de la capacidad de leer e interpretar los libros contables desde la perspectiva de las necesidades jurídicas. Con esta asignatura no se pretende conocer la elaboración de las cuentas anuales, sino su correcta interpretación. Para ello, se estudia la técnica de evaluación de la posición financiera, presente y pasada, y los resultados de las operaciones de una empresa, con el objetivo primario de establecer las mejores estimaciones y predicciones posibles sobre las condiciones y resultados futuros. Estudio de los principios generales y las figuras básicas de la contratación mercantil: los elementos del contrato, la formación de la voluntad contractual, la rescisión y resolución del contrato, el contrato de agencia, los contratos de adhesión y las condiciones generales. Contratación mercantil internacional.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

## 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

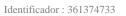
- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE9 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	24	100
Seminario	144	50
Taller	48	50





Trabajo en grupo		44	10	
Trabajo autónomo	Trabajo autónomo		10	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES				
Método expositivo				
Estudio de casos				
Resolución de ejercicios y problemas				
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
SISTEMA DE EVALUACIÓN		PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Pruebas objetivas		10.0	30.0	
Participación activa del alumno		10.0	30.0	
Ensayos o informes		10.0	30.0	
Portafolio		25.0	40.0	
NIVEL 2: PRÁCTICA CIVIL				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2				
CARÁCTER	OPTATIVA			
ECTS MATERIA	12			
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	12			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTI	<u> </u>			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Si	Si	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	Si		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: Familia y sucesiones				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
OPTATIVA	4	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	4			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		





ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho de daños		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contratación civil	·	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE	





CASTELLANO Si	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

Ser capaz de usar, en la práctica jurídica, un lenguaje jurídico depurado. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento civil. Disponer de un conocimiento especializado del ordenamiento civil, y así ser capaz de evaluar, criticar, discutir, elaborar y exponer proposiciones de naturaleza jurídica, en relación con supuestos concretos, reales o hipotéticos. Ser capaz de extraer, de los principios propios del ordenamiento civil criterios para dar una respuesta justa a los desafíos planteados por los cambios sociales en la práctica forense.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Estudio en profundidad de las relaciones jurídico-familiares, matrimoniales y no matrimoniales, así como las paterno-filiales, tanto desde el punto de vista económico como personal. Análisis de las instituciones civiles de guarda y protección de la persona. Conocimiento especializado de los principios que informan el derecho de sucesiones y sus instituciones básicas, y aplicación de los mismos a casos concretos. Análisis sistemático del sistema europeo y español de responsabilidad extracontractual. Estudio del desarrollo doctrinal y normativo en torno a la reparación del daño causado de base no contractual, y aplicación práctica del mismo. Conocimiento y profundización del ámbito de la contratación civil. Análisis de la autonomía de la voluntad como elemento fundamental del contrato. Técnicas de redacción de contratos y de los diferentes tipos de cláusulas. Estudio y discusión de los modos de impugnación de los contratos.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

## 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

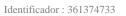
No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE9 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

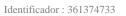
### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------





Lección magistral		24	100
Seminario		144	50
Taller		48	50
Trabajo en grupo		44	10
Trabajo autónomo		40	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENT	ES		
Método expositivo			
Estudio de casos			
Resolución de ejercicios y problem	as		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓ	)N		
SISTEMA DE EVALUACIÓN		PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas		10.0	30.0
Participación activa del alumno		10.0	30.0
Ensayos o informes		10.0	30.0
Portafolio		25.0	40.0
NIVEL 2: PRÁCTICA PENAL		<u>'</u>	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	OPTATIVA		
ECTS MATERIA	12		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semes	tral	,	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAI	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derecho de la prueba pena	1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
OPTATIVA	4	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	





	4			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMP	ARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Si	Si	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	Si		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No	No	No		
NIVEL 3: Estrategias de defensa y	acusación en procesos por delitos y faltas			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
OPTATIVA	4	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	4			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMP	ARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Si	Si	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	Si		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: Derecho penal económic	0			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
OPTATIVA	4	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	4			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9			
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE					
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA			
Si	Si	No			
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS			
No	No	Si			
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS			
No	No	No			
ITALIANO	OTRAS				
No	No				

Ser capaz de usar, en la práctica jurídica, un lenguaje jurídico depurado. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento penal. Disponer de un conocimiento especializado del ordenamiento penal, y así ser capaz de evaluar, criticar, discutir, elaborar y exponer proposiciones de naturaleza jurídica, en relación con supuestos concretos, reales o hipotéticos. Ser capaz de extraer, de los principios propios del ordenamiento penal criterios para dar una respuesta justa a los desafíos planteados por los cambios sociales en la práctica forense.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Estudio de los criterios de admisión y valoración de las pruebas en el proceso penal, de los presupuestos de la prueba lícita y de las exigencias de prueba en sus relaciones con el derecho penal sustantivo.

Análisis de las estrategias del abogado en las diferentes fases del proceso (instrucción, fase intermedia, juicio y recurso) en su relación con los delitos o faltas en particular y los tipos de proceso penal.

Estudio teórico-práctico (casos y jurisprudencia) de los delitos económicos, así como de los aspectos procesales y de prueba de mayor complejidad para su enjuiciamiento.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

# 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

# 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

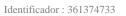
## 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales





5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS				
ACTIVIDAD FORMATIVA		HORAS		PRESENCIALIDA
Lección magistral		24		100
Seminario		144		50
Taller	Faller			50
rabajo en grupo		44		10
Trabajo autónomo		40		10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES				
Método expositivo				
Estudio de casos				
Resolución de ejercicios y problemas				
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
SISTEMA DE EVALUACIÓN		PONDERA MÍNIMA	CIÓN	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas	ruebas objetivas			30.0
Participación activa del alumno		10.0		30.0
Ensayos o informes		10.0		30.0
Portafolio		25.0		40.0
NIVEL 2: PRÁCTICA FISCAL		·		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2				
CARÁCTER	OPTATIVA			
ECTS MATERIA	12			
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	·	<u> </u>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	12			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestr	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Si	Si	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	Si		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: Fiscalidad internacional				





CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL			
OPTATIVA	4	Semestral			
DESPLIEGUE TEMPORAL					
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3			
	4				
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6			
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9			
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAI	RTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA			
Si	Si	No			
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS			
No	No	Si			
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS			
No	No	No			
ITALIANO	OTRAS				
No	No	No			
NIVEL 3: Análisis de estados financi	eros				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3					
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL			
OPTATIVA	4	Semestral			
DESPLIEGUE TEMPORAL					
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3			
	4				
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6			
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9			
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAI	RTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA			
Si	Si	No			
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS			
No	No	Si			
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS			
No	No	No			
ITALIANO	OTRAS	OTRAS			
No	No	No			
NIVEL 3: Procedimientos tributarios					
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3					
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL			
OPTATIVA	4	Semestral			



DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	4			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Si	Si	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	Si		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			

Ser capaz de usar, en la práctica jurídica, un lenguaje jurídico depurado. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento tributario. Disponer de un conocimiento especializado del ordenamiento tributario, y así ser capaz de evaluar, criticar, discutir, elaborar y exponer proposiciones de naturaleza jurídica, en relación con supuestos concreto reales o hipotéticos. Ser capaz de extraer, de los principios propios del ordenamiento tributario criterios para dar una respuesta justa a los desafíos planteados por los cambios sociales en la práctica forense.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Examen práctico de las principales normas sobre tributación en relación con negocios jurídicos con elemento extranjero y, en particular, con transacciones transfronterizas. Análisis estratégico de las alternativas para reducir la carga fiscal evitando simultáneamente incertidumbres para los operadores internacionales y garantizando la seguridad y el coste identificable de sus transacciones. Revisión de los principales convenios sobre fiscalidad internacional y doble imposición.

Desarrollo de la capacidad de leer e interpretar los libros contables desde la perspectiva de las necesidades jurídicas. Con esta asignatura no se pretende conocer la elaboración de las cuentas anuales, sino su correcta interpretación. Para ello, se estudia la técnica de evaluación de la posición financiera, presente y pasada, y los resultados de las operaciones duna empresa, con el objetivo primario de establecer las mejores estimaciones y predicciones posibles sobre las condiciones y resultados futuros.

Análisis práctico de los distintos procedimientos que presiden la aplicación ordinaria de los tributos –gestión, inspección, recaudación- así como de los encaminados a imponer sanciones en este ámbito y a revisar en vía administrativa los actos tributarios. Desarrollo de la capacidad para decidir las estrategias a seguir en la preparación y resolución de procedimientos tributarios así como para elaborar, y fundamentar en Derecho, los diferentes escritos que en su desarrollo puede estar llamado a elaborar un abogado.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

## 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE9 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	24	100
Seminario	144	50
Taller	48	50
Trabajo en grupo	44	10
Trabajo autónomo	40	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

DID TEMET DE ETTE CONT		PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas	10.0	30.0
Participación activa del alumno	10.0	30.0
Ensayos o informes	10.0	30.0
Portafolio	25.0	40.0

#### NIVEL 2: PRÁCTICA ADMINISTRATIVA

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

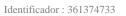
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	12	

#### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENCHACEN LACOUE CE IMPADTE		

#### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTI

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS





No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Urbanismo y derecho del medio ar	nbiente	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contratación pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL	Doma c	Pomo g
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Comments 4	4 ECTE C	ECTC Comment
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No FRANCÉS	No ALEMÁN	Si PORTUGUÉS



No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
NIVEL 3: Derecho público económico	)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
OPTATIVA	4	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDI	IZAIF		

Ser capaz de usar, en la práctica jurídica, un lenguaje jurídico depurado. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento administrativo. Disponer de un conocimiento especializado del ordenamiento administrativo, y así ser capaz de evaluar, criticar, discutir, elaborar y exponer proposiciones de naturaleza jurídica, en relación con supuestos concretos, reales o hipotéticos. Ser capaz de extraer, de los principios propios del ordenamiento administrativo criterios para dar una respuesta justa a los desafíos planteados por los cambios sociales en la práctica forense.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Implicaciones jurídicas de la ordenación del territorio. Técnicas de asesoramiento en materia de urbanismo, tanto en gestión urbanística como en procedimientos disciplinarios. Estudio de la protección jurídica del medio ambiente en las sociedades postindustriales y su incidencia en la actividad empresarial. Técnicas de asesoramiento jurídico, a particulares y empresas, de sus obligaciones medioambientales (aguas, residuos, vertidos, derechos de emisión, etc.).

Conocimiento y profundización del ámbito de la contratación pública. Técnicas de redacción de contratos y de pliegos de contratación. Estudio y discusión de los modos de impugnación de los contratos. El asesoramiento jurídico empresarial en los procedimientos de contratación con el sector público.

Estudio del modelo económico de la Constitución y de las implicaciones jurídicas de la intervención pública en la economía. Análisis de la europeización del marco jurídico de la actividades económicas de interés general y de las obligaciones de servicio universal. Asesoramiento jurídico en sectores regulados.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE9 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS
A COUNTRY DE L'ODMANTINA

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	24	100
Seminario	144	50
Taller	48	50
Trabajo en grupo	44	10
Trabajo autónomo	40	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

COLING ON TEMPORAL PROPERTY.		
DID TENNIT DE EVILLECTION		PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas	10.0	30.0
Participación activa del alumno	10.0	30.0
Ensayos o informes	10.0	30.0
Portafolio	25.0	40.0

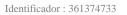
#### NIVEL 2: PRÁCTICA LABORAL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel	2
---------------------------------	---

CARÁCTER

ECTS MATERIA	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

OPTATIVA





ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derecho laboral avanzado			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
OPTATIVA	4	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No No		
NIVEL 3: Implicaciones laborales de la direcció	NIVEL 3: Implicaciones laborales de la dirección de Recursos Humanos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
OPTATIVA	4	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
IL	41 / 07		



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derecho laboral internac	cional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
OPTATIVA	5	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No	No	
5 5 1 2 DECITI TA DOC DE ADDENDIZA IE			

Ser capaz de usar, en la práctica jurídica, un lenguaje jurídico depurado. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento laboral. Disponer de un conocimiento especializado del ordenamiento laboral, y así ser capaz de evaluar, criticar, discutir, elaborar y exponer proposiciones de naturaleza jurídica, en relación con supuestos concretos, reales o hipotéticos. Ser capaz de extraer, de los principios propios del ordenamiento laboral criterios para dar una respuesta justa a los desafíos planteados por los cambios sociales en la práctica forense.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Poder de dirección, movilidad geográfica y funcional, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, grupo de empresas y seguridad social; negociación laboral colectiva; extinción del contrato de trabajo; la adaptación empresarial a las nuevas realidades laborales.

Estudio de las nuevas técnicas de Recursos humanos (compensación y beneficios, dirección por objetivos, etc.) y sus implicaciones jurídicas. La planificación laboral empresarial Estudio de las implicaciones laborales de los procesos de internacionalización de empresas españolas o de incorporación de empleados extranjeros a empresas españolas.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES



- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE9 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

SULIN ROLL (IDIDED) TORVINITY NO		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	24	100
Seminario	144	50
Taller	48	50
Trabajo en grupo	44	10
Trabajo autónomo	40	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

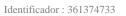
		PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas	10.0	30.0
Participación activa del alumno	10.0	30.0
Ensayos o informes	10.0	30.0
Portafolio	25.0	40.0

#### **NIVEL 2: PRÁCTICA INTERNACIONAL**

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

ECTS MATERIA 12	

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral** 





ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTI	E	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fiscalidad internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTI	E I	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No		
	No	
NIVEL 3: Derecho privado europeo	No	
NIVEL 3: Derecho privado europeo 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	No	
	No  ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		DESPLIEGUE TEMPORAL Semestral
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER OPTATIVA	ECTS ASIGNATURA	



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMP	ARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
NIVEL 3: Contratación internacio	nal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
OPTATIVA	4	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL	·	·	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMP	PARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
		OTRAS	
ITALIANO			

Ser capaz de usar, en la práctica jurídica, un lenguaje jurídico depurado. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento tributario. Disponer de un conocimiento especializado del ordenamiento tributario, y así ser capaz de evaluar, criticar, discutir, elaborar y exponer proposiciones de naturaleza jurídica, en relación con supuestos concreto reales o hipotéticos. Ser capaz de extraer, de los principios propios del ordenamiento tributario criterios para dar una respuesta justa a los desafíos planteados por los cambios sociales en la práctica forense.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Examen práctico de las principales normas sobre tributación en relación con negocios jurídicos con elemento extranjero y, en particular, con transacciones transfronterizas. Análisis estratégico de las alternativas para reducir la carga fiscal evitando simultáneamente incertidumbres para los operadores internacionales y garantizando la seguridad y el coste identificable de sus transacciones. Revisión de los principales convenios sobre fiscalidad internacional y doble imposición. Análisis de una selección de instituciones y sectores de actuación del Derecho comunitario elegidas en razón de sus implicaciones prácticas para el ejercicio de la abogacía, tanto ante la Jurisdicción ordinario española, cuanto ante los Tribunales de justicia específicos de las Comunidades Europeas. Más allá del bagaje político y cultural que la formación en Derecho comunitario ofrece, se incide especialmente en el estudio de numerosas cuestiones que afectan directamente a los derechos y expectativas de los ciudadanos de la Unión Europea y a su eficaz tutela. Se revisan en tal sentido los principales espacios y mecanismos de interacción entre el Derecho comunitario y los ordenamientos domésticos. Estudio de los principales parámetros



normativos (convenios internacionales, Incoterms, etc.) y estratégicos (cláusulas sobre Derecho aplicable, selección de jurisdicción, arbitraje, etc.) utilizados en la contratación internacional por la comunidad comercial. Se incide en las habilidades y en el manejo flexible de las distintas fuentes, así como en la depuración de las técnica de redacción y en examen de los modos anglosajones ("definitions of terms", etc.) que han inspirado buena parte de la contratación supranacional en las últimas décadas.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE9 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	24	100
Seminario	144	50
Taller	48	50
Trabajo en grupo	44	10
Trabajo autónomo	40	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

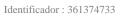
Método expositivo

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

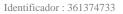
#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

DID TENIT DE ETIECTOTO	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas	10.0	30.0
Participación activa del alumno	10.0	30.0
Ensayos o informes	10.0	30.0
Portafolio	25.0	40.0





5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Sem	estral	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	ARTE	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediación y arbitraje ci	vil	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	ARTE	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
	VALENCIANO	INGLÉS
GALLEGO	No	Si
	140	
No	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No FRANCÉS		PORTUGUÉS No
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO	ALEMÁN	





CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
OPTATIVA	4	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMP.	ARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
NIVEL 3: Mediación y arbitraje la	boral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
OPTATIVA	4	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMP.	ARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APREN	DIZAJE		

Disponer de un conocimiento especializado de la regulación sobre mediación y arbitraje, y así ser capaz de evaluar, criticar, discutir, elaborar y exponer proposiciones de naturaleza jurídica, en relación con supuestos concretos, reales o hipotéticos. Adquisición de técnicas de negociación.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS



Examen práctico de las alternativas –nacionales e internacionales- a la resolución de conflictos civiles, mercantiles y laborales en sede jurisdiccional. Atención especial a la mediación en el ámbito familiar y de menores.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE9 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FO	RMATIVAS
------------------------	----------

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	24	100
Seminario	144	50
Taller	48	50
Trabajo en grupo	44	10
Trabajo autónomo	40	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

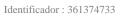
Método expositivo

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas	10.0	30.0
Participación activa del alumno	10.0	30.0
Ensayos o informes	10.0	30.0
Portafolio	25.0	40.0





5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	PRÁCTICAS EXTERNAS		
ECTS MATERIA	30		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestra	al		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	6	24	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	TE .		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No		
NIVEL 3: Prácticas 1	·		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
PRÁCTICAS EXTERNAS	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	TE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
PRÁCTICAS EXTERNAS	9	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
		9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	E C		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	·	
No	No	No	
NIVEL 3: Prtácticas 3			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
PRÁCTICAS EXTERNAS	15	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
		15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	E		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	Si	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
		NT-	
No	No	No	
No ITALIANO	No OTRAS	INO	

Desarrollo de las habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía. Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el Grado y en el Máster, colaborando con Abogados con experiencia en la resolución de asuntos procesales. Adquisición de habilidades dirigidas a la resolución de casos prácticos, con la finalidad de preparar el segundo ejercicio del examen de habilitación profesional. Conocimiento de los problemas deontológicos que se pueden presentar en el ejercicio de la Abogacía.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS



Prácticas tuteladas, de carácter especializado, en despachos de abogados, servicios jurídicos de alguna Administracion Pública o en los servicios jurídicos de una empresa.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

La Universidad Abat Oliba CEU ha firmado el preceptivo Convenio de colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, tanto para la impartición conjunta del Máster como para el cumplimiento del programa de prácticas. Asimismo, debe destacarse que la Universidad cuenta con convenios de prácticas con numerosos despachos de abogados de Barcelona, como Cuatrecasas, Fuster-Fabra Abogados, Foro Legal, Herrera Advocats, Clifford Chance, Baker & McEnzie, Absis Legal-Tornos Abogados, Martell Advocats, Carreras Llansana, Fuentes Lojo, Gay Vendrell, Gómez Acebo & Pombo, etc. Los alumnos de la Universidad Abat Oliba CEU también realizan prácticas jurídicas en I Administración de la Generalitat de Catalunya y en la Abogacía del Estado en Barcelona. El estudiante que realiza las prácticas cuenta con una doble ayuda: el tutor/a académico, que es un docente de la Universidad, y el tutor del Bufete o institución donde realiza las prácticas, que debe ser siempre un Abogado con un mínimo de cinco años de experiencia profesional. Los responsables del Servicio de Prácticas y Empleo asignan el tutor/a académico al alumno, en función del área de conocimiento a la que se adscriba el programa de Prácticas de ese convenio en concreto. A lo largo del período de prácticas, el tutor académico mantiene entrevistas tanto con el alumno como con el tutor profesional, con objeto de llevar un seguimiento de las mismas, elaborando sendos informes sobre las prácticas y los conocimientos y habilidades que adquiere el alumno. Por su parte, al término de las prácticas el tutor profesional elabora un informe evaluando las competencias adquiridas por el alumno. El alumno debe presentar al tutor académico un portafolio con las evidencias de las prácticas realizadas (explicando de manera genérica –para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional- los asuntos en los que ha trabajado) y una memoria (donde debe explicar cómo el trabajo desarrollado en las prácticas ha servido para alcanzar las competencias que la presente Memoria de M

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG1 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CG2 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
- CG5 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
- CE2 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
- CE3 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE4 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal
- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

**ECTS Semestral 3** 



- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE9 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE10 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

5.5.1.6	ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas externas	750	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

Diseño de proyectos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

DID TENNI DE E (TIECHOTO)		PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria de prácticas	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0

#### NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER

5.5.1.1	Datos	Básicos	del	Nivel	2
J.J.1.1	Datos	Dasicus	uu	1111101	

**ECTS Semestral 1** 

CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS MATERIA	6	

**ECTS Semestral 2** 

#### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
		6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Si	Si	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	Si		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			

Determinación del nivel de aprovechamiento real de los estudios cursados a través de un ejercicio práctico, como elaboración de un dictamen, redacción de escritos procesales, et Acreditación del logro de los objetivos específicos del Máster -de las competencias programadas a lo largo del mismo- mediante la programación, elaboración y defensa del traba o proyecto propuestos.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Redacción de un trabajo, dando respuesta a un tema jurídico complejo. Puede consistir en la elaboración de un dictamen, en la redacción de todos los escritos procesales de un asunto, etc.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

De acuerdo con el artículo 12.7 del RD 1393/2007, el Trabajo de fin de Máster debe realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. La presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster requiere la autorización expresa del profesor/a asignado para su dirección y tutoría. La evaluación corresponde a una comisión de tres profesores, uno de los cuales, como mínimo, ha de ser de otra universidad, y la valoración final se conforma por la agregación de los elementos normalizados de valoración para las competencias asignadas a cada Máster.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades



- CG1 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CG2 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CG3 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG4 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
- CG5 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
- CE2 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
- CE3 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE4 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal
- CE5 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE6 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE7 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE8 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE9 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE10 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario	1	100
Trabajo autónomo	149	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

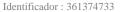
Estudio de casos

Diseño de proyectos

Trabajo de síntesis

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

DID TELLET DE ETITE CONT	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa de trabajos de investigación	0.0	0.0
Examen oral	0.0	0.0





#### 6. PERSONAL ACADÉMICO

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Abat Oliba CEU	Catedrático de Universidad	7.41	100.0	6.86
Universitat Abat Oliba CEU	Profesor Adjunto	22.22	100.0	25.71
Universitat Abat Oliba CEU	Profesor Agregado	7.41	100.0	9.14
Universitat Abat Oliba CEU	Profesor colaborador Licenciado	59.26	19.0	54.86
Universitat Abat Oliba CEU	Profesor Auxiliar	3.7	0.0	3.43

Ver anexos. Apartado 6.

#### **6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS**

Ver anexos. Apartado 6.2

#### 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

#### 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS			
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %		
90	10		
TASA DE EFICIENCIA %			
90			
TASA	VALOR %		
No existen datos			

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

**1. Generalidades.** El procedimiento general de valoración del progreso y de los resultados académicos se desarrolla en las siguientes fases:

1.

2. El Director de Estudios de cada grado y el Coordinador de Programa de cada postgrado lleva a cabo el análisis de los indicadores y datos recopilados durante el desarrollo de la actividad académica, en relación con el cumplimiento de los objetivos del programa, elaborando una memoria que contiene una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, un plan de mejoras. La memoria debe ser presentada al Director de Departamento responsable de la titulación. Y del conjunto de memorias, el Decano y Vicerrector de Postgrados presentan sendos informes a la Junta de Gobierno sobre los resultados de aprendizaje en las titulaciones de grado y de postgrado.

Identificador: 361374733



- 3. Previamente a la elaboración de la memoria, los responsables de las asignaturas que componen el título remiten un pequeño informe al Director de Estudios o Coordinador de Programa con los siguientes puntos:
- resultados académicos obtenidos y grado en el que se han conseguido los objetivos marcados inicialmente.
- datos recopilados durante el desarrollo de la actividad académica, en relación con el progreso de los estudiantes y su adecuación a los objetivos del programa, tales como informes de tutores de prácticas, informes de tutores de proyectos fin de carrera.
- análisis sobre la adecuación de los recursos materiales.
- análisis sobre las actividades de coordinación y las propuestas en relación con la misma (relación y descripción de las reuniones de coordinación de la enseñanza, según la planificación prevista para el desarrollo del plan de estudios).
- Nº de quejas o reclamaciones/Nº de estudiantes.
- procedimiento de ajuste si procede entre la metodología de enseñanza aprendizaje y el procedimiento de evaluación.
- análisis crítico sobre la actividad académica en la que se incluyan puntos fuertes y áreas y propuestas de mejora que se proponen abordar para el próximo curso.

En el caso de que no se cumplieran los objetivos de aprendizaje previstos, el Director de Estudios o Coordinador de Programa de la titulación establece un plan de mejora, en el supuesto de que sea necesario, que debe ser aprobado por el Director de Departamento del que depende la titulación y validado por el Decano o Vicerrector de Postgrados.

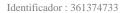
- 2. Procedimientos de valoración del progreso académico
- Seguimiento del ritmo académico. La asistencia a todas las actividades formativas previstas para cada materia en el plan de estudios correspondiente es obligatoria, y su cumplimiento objeto de control por parte de la Secretaría del centro a través de los medios técnicos destinados al efecto. Asimismo, el seguimiento en cada materia del Máster por parte de cada profesor o equipo docente comporta el registro informatizado de una serie de elementos, como son la presentación de trabajos y ejercicios de

Identificador: 361374733



prácticas, la participación en talleres y seminarios, la realización de pruebas, etc. Los tutores tienen acceso a los registros individualizados de cada uno de sus tutorandos en ambos seguimientos, y deben utilizarlos en el desarrollo de su acción tutorial como elemento básico de información sobre el progreso académico del alumnado. Los responsables académicos de cada Máster tienen asimismo acceso a ambos registros y su explotación constituye la principal herramienta para la toma de sus decisiones y para la elaboración del informe previsto en el sistema de garantía interna de la calidad de la Universidad.

- *Pre-evaluaciones* . Periódicamente, los coordinadores de cada Máster convocan a todo el profesorado vinculado a las materias que se están impartiendo a reuniones de seguimiento académico. En esas reuniones, cada profesor expone su valoración del rendimiento y el progreso de cada alumno matriculado en su materia, siguiendo un modelo de informe normalizado en el que se consignan unas previsiones de resultados al finalizar el semestre. Del conjunto de información generada en estas reuniones surgen dos informes: por un lado los informes personalizados de cada alumno, que se trasladan al tutor correspondiente con el objeto de facilitar su acción tutorial; y por el otro los informes relativos al grupo y los relativos a cada materia. El coordinador de cada titulación es el destinatario de ambos, y su labor al respecto consiste en proponer medidas que contribuyan a mejorar el progreso y de los resultados de su alumnado, que deberá trasladar al Decanato del centro para su incorporación al informe previsto en el sistema de garantía interna de la calidad de la Universidad.
- 3. Procedimientos de valoración de resultados académicos
- Evaluaciones finales. Al finalizar la impartición de la titulación, las materias impartidas son objeto de una evaluación final, cuya metodología se describe en la ficha correspondiente del apartado 5 de la presente memoria, y que en todo caso se somete al régimen previsto por el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, para la calificación en las titulaciones universitarias de carácter oficial. Los resultados de dichas calificaciones permiten generar diversos informes estadísticos, así como previsiones en relación con la aplicación del régimen de permanencia y progreso en los estudios descrito en el apartado 1 de la presente memoria. Estos informes se encuentran tipificados y normalizados, y con ellos se dispone de una herramienta muy útil para la valoración multidimensional de los resultados académicos semestrales (por grados, por cursos, por materias, por actividades formativas, por tipologías del alumnado, etc.), y para la elaboración del informe previsto en el sistema de garantía interna de la calidad de la Universidad.
- Evaluación de las prácticas externas –si se incluyen en el plan de estudios-. La evaluación de las prácticas en instituciones o entidades externas es asimismo externa, pues se fundamenta en el informe elaborado por el tutor externo asignado al alumno en virtud del correspondiente convenio de cooperación.





- Evaluación del Trabajo de Fin de Máster. La presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster requiere la autorización expresa del profesor asignado para su dirección y tutoría. La evaluación corresponde a una comisión de tres profesores, uno de los cuales, como mínimo, ha de ser de otra universidad, y la valoración final se conforma por la agregación de los elementos normalizados de valoración para las competencias asignadas a cada Máster.
- Evaluación de la formación y competencias metodológicas . El departamento de Humanidades dispone de una oferta de talleres sobre metodología y técnicas de investigación como complemento de formación de los estudios de Máster. Los docentes que detecten alguna deficiencia del estudiante en este ámbito lo comunicará al alumno y a su tutor para que puedan planificar la asistencia a un taller formativo que se adecue a sus necesidades.

#### 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE http://www.uao.es/es/conocenos/calidad/sistema-garantia-interna-calidad

#### 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

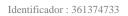
10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN		
CURSO DE INICIO 2012		
Ver anexos, apartado 10.		
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
No procede.		

CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

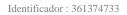
#### 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
46239789Z	Christian	Herrera	Pertus	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	
Bellesguard, 30	08022	Barcelona	Barcelona	
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO	
cherrerap@uao.es	932540900	934189380	Director del Máster en Abogacía. Profesor de Derecho procesal.	
11.2 REPRESENTANTE LEG	AL	·		
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
22541394Z	Carlos	Pérez	del Valle	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	
Bellesguard, 30	08022	Barcelona	Barcelona	
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO	
perezdelvalle@uao.es	677184266	934189380	Rector	
11.3 SOLICITANTE				
El responsable del título no es el solicitante				
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
46224677J	Enrique	Martínez	Garcia	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	





Bellesguard, 30	08022	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
emartinez@uao.es	678040150	934189380	Decano





#### **ANEXOS: APARTADO 2**

Nombre: 2.1. Alegaciones y Justificación2.pdf
HASH SHA1: +oNhjL1glz5oUvRKwQ/opMIVOF4=

Código CSV: 76275823245482098990796

Recibido el Informe Previo de Evaluación de la Solicitud de Verificación de Título Oficial del Máster en Abogacía, id. título 4313235, con fecha 13/07/2012, se eleva el presente escrito de alegaciones tras haber sido elaborado por el responsable de la titulación en Barcelona, a 17/07/2012.

#### ALEGACIONES POR LAS MODIFICACIONES REQUERIDAS

Al Informe Previo AQU de Evaluación de la Solicitud de Verificación de Título Oficial **Máster en Abogacía** 

#### Primera:

La motivación del informe referida a la Modificación requerida número 1 (Incluir literalmente las vías y requisitos para el acceso que establece el RD 775/2011) se atiende señalando que para acceder al Máster de Abogacía se requiere ser Licenciado o Graduado en Derecho, o ser tener el título de un Grado que, sin tener como denominación del mismo "Derecho", acredite la adquisición de las competencias jurídicas descritas en el art. 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio (BOE núm. 143, de 16 de junio). Asimismo, podrán acceder al Máster quienes cuenten con un título oficial expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster, y titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. En estos supuestos se comprobará que en el título previo se han adquirido las competencias jurídicas descritas en el art. 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio (BOE núm. 143, de 16 de junio).

#### Segunda:

La motivación del informe referida a la Modificación requerida número 2 (No permitir el acceso al Máster a personas sin un título universitario que faculte para el acceso a estos estudios (art. 16.1, RD 1393/2007) se atiende señalando que con la nueva redacción propuesta para regular las vías y requisitos para el acceso, además de asumir lo dispuesto por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, queda claro que sólo pueden acceder al Máster personas con un título universitario oficial, asumiendo la regulación de la UAO lo señalado por el art. 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE núm. 260, de 30 de octubre).

#### Tercera:

La motivación del informe referida a la Modificación requerida número 3 (Subsanar el error en la tabla de distribución de créditos en la descripción del titulo) se atiende efectuando la oportuna corrección en el punto 1.2 Distribución de Créditos en el Título de la aplicación.

Recibido el Informe Previo de Evaluación de la Solicitud de Verificación de Título Oficial del Máster en Abogacía, id. título 4313235, con fecha 24/05/2012, se eleva el presente escrito de alegaciones tras haber sido elaborado por el responsable de la titulación, y revisado y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Abat Oliba CEU en Barcelona, a 19/06/2012.

#### ALEGACIONES POR LAS MODIFICACIONES REQUERIDAS

Al Informe Previo AQU de Evaluación de la Solicitud de Verificación de Título Oficial **Máster en Abogacía** 

#### Primera:

La motivación del informe referida a la Modificación requerida número 1 (Incluir las vías y requisitos para el acceso que establece el RD 775/2011) se atiende señalando que se establece como requisito para el acceso al Máster en Abogacía de la UAO ser Licenciado o Graduado en Derecho, o estar en condiciones de obtener estos títulos antes de terminar el período de docencia del Máster.

#### Segunda:

La motivación del informe referida a la Modificación requerida número 2 (La titulación ha de proceder a restructurar el plan de estudios de forma que los tres semestres tenga una carga crediticia idéntica de 30 ECTS) se atiende con la secuencialización que sigue a continuación:

La Materia Prácticas externas, con una carga crediticia de 30 ECTS, se divide en las siguientes asignaturas:

- 1. Prácticas 1. 6 ECTS.
- 2. Prácticas 2. 9 ECTS.
- 3. Prácticas 3. 15 ECTS.

La ordenación temporal de los estudios pasa a tener la siguiente estructura:

Semestre 1: Materia 1 (15 ECTS) y Materia 2 (15 ECTS): total, 30 ECTS.

Semestre 2: Materia 3 (12 ECTS), una de las materias optativas (Materia 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

o 11, con 12 ECTS), y la asignatura Prácticas 1 (6 ECTS): total, 30 ECTS.

Semestre 3: asignaturas Prácticas 2 (9 ECTS), Prácticas 3 (15 ECTS) y TFM (6 ECTS): total, 30 ECTS.

#### Tercera:

La motivación del informe referida a la Modificación requerida número 3 (**Reducir la optatividad del título hasta un máximo de 12 ECTS)** se atiende con las siguientes modificaciones del Plan de estudios:

1.- La materia 3, Práctica profesional, pasa de tener 9 ECTS a tener asignada una carga crediticia de 12 ECTS. Se incluye dentro de esa materia una tercera asignatura, "Seminario interdisciplinar de resolución de casos prácticos". Esta asignatura estará dirigida a enseñar a los alumnos a enfrentarse a casos en los que aparecen cuestiones relacionadas con distintas ramas del Derecho, de modo que aprendan a resolver supuestos prácticos desde una perspectiva interdisciplinar, superando la compartimentación propia de las asignaturas en los estudios de Grado y Licenciatura. Como demuestra la experiencia, en la práctica profesional con gran frecuencia se le presentan al Abogado casos en los que hay parte de Derecho civil con implicaciones Tributarias, o cuestiones Mercantiles que vienen acompañadas de un procedimiento administrativo sancionador, etc. Esta nueva asignatura va dirigida, por tanto, a hacer posible que los alumnos adquieran una visión integrada de la experiencia jurídica. No se considera necesario modificar los resultados del aprendizaje de esta materia, pues esta asignatura contribuye al resultado previsto "Desarrollar las capacidades y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía". Sí es conveniente modificar los contenidos,

#### UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU Máster Universitario en Abogacía

añadiendo lo siguiente: "Análisis, estrategia y resolución de casos prácticos interdisciplinares, en los que el alumno deba enfrentarse a supuestos de hecho complejos, reales o hipotéticos, en los que se planteen problemas jurídicos relacionados con varias ramas del Derecho".

2.- Se procede a modificar la carga crediticia de todas las materias optativas, que pasan de tener 15 créditos a tener asignados 12 ECTS. En cada una de esas materias, las asignaturas pasan de tener 5 ECTS a tener 4 ECTS. Esta modificación afecta a las materias 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

#### Cuarta:

La motivación del informe referida a la Modificación requerida número 4 (Se ha de mejorar la descripción de las prácticas externas para adecuarla a lo que establece el art. 14.3 del Reglamento aprobado por el RD 775/2011) se atiende de conformidad con los siguientes extremos:

- A. Colegio profesional con el que se ha suscrito el Convenio exigido por el Real Decreto 775/2011: Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.
- B. Contenido genérico de las prácticas: realización de un trabajo tutelado, de carácter especializado, en despachos de abogados, servicios jurídicos de alguna Administración Pública o en los servicios jurídicos de una empresa. Aplicación de los contenidos formativos adquiridos a supuestos prácticos, bajo la supervisión de un Abogado de la institución en que se desarrolle el programa de prácticas.
- C. Duración de las mismas: 30 ECTS, divididos en tres asignaturas, de 6, 9 y 15 ECTS. Cada ECTS implica la realización de 12 horas de prácticas tuteladas, por lo que el total asciende a 360 horas.
- D. Entidades que participan. Las prácticas del Máster de Abogacía de la UAO son gestionadas por el Servicio de Prácticas y Empleo de la UAO. Además, participan en el programa numerosos despachos de abogados de Barcelona, como Cuatrecasas, Fuster-Fabra Abogados, Foro Legal, Herrera Advocats, Clifford Chance, Baker & McEnzie, Absis Legal-Tornos Abogados, Martell Advocats, Carreras Llansana, Fuentes Lojo, Gay Vendrell, Gómez Acebo & Pombo, etc. Los alumnos de la Universidad Abat Oliba CEU también realizan prácticas jurídicas en la Administración de la Generalitat de Catalunya y en la Abogacía del Estado en Barcelona.
- E. Tutorización de las prácticas. El estudiante que realiza las prácticas cuenta con una doble supervisión: el tutor/a académico, que es un docente de la Universidad, y el tutor del Bufete o institución donde realiza las prácticas, que debe ser siempre un Abogado con un mínimo de cinco años de experiencia profesional. Los responsables del Servicio de Prácticas y Empleo asignan el tutor/a académico al alumno, en función del área de conocimiento a la que se adscriba el programa de Prácticas de ese convenio en concreto. Cada tutor académico tiene un máximo de 5 alumnos asignados. Cada tutor profesional tiene un máximo de 2 alumnos asignados.
- F. Evaluación de las prácticas. A lo largo del período de prácticas, el tutor académico mantiene entrevistas tanto con el alumno como con el tutor profesional, con objeto de llevar un seguimiento de las mismas, elaborando sendos informes sobre las prácticas y los conocimientos y habilidades que adquiere el alumno. Por su parte, al término de las prácticas el tutor profesional elabora un informe evaluando las competencias adquiridas por el alumno. El alumno debe presentar al tutor académico un portafolio con las evidencias de las prácticas realizadas (explicando de manera genérica –para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional- los asuntos en los que ha trabajado) y una memoria (donde debe explicar cómo el trabajo desarrollado en las prácticas ha servido para alcanzar las competencias que la presente Memoria de Máster atribuye a la materia de prácticas). Con estos informes, el tutor académico construye la calificación final de la materia de prácticas.



#### Ouinta:

La motivación del informe referida a la Modificación requerida número 4 (Aportar los mecanismos de coordinación docente y supervisión y las acciones de movilidad) se atiende señalando que el presente Máster no contempla acciones de movilidad. En cuanto a los mecanismos de coordinación docente y supervisión, la Universitat Abat Oliba-CEU dispone de varios reglamentos con objeto de regular la implementación del plan de estudios y garantizar la planificación. Este máster cuenta con un coordinador académico y una comisión académica, compuesta por 6 académicos, de modo que se pueda asegurar la adecuada coordinación docente en el proceso de programación de la evaluación continuada de las asignaturas en cada materia a través de reuniones de seguimiento y coordinación. Se establecen mecanismos de coordinación docente horizontal (del Máster) y vertical (en cada una de las materias del programa) para facilitar el progreso en el aprendizaje. Horizontalmente, se llevará a cabo mediante reuniones periódicas de coordinación del profesorado responsable de las diferentes asignaturas. Estas reuniones se celebrarán con periodicidad establecida, antes del inicio del curso, para la coordinación de los programas y guías docentes de las asignaturas, y al comienzo y final de cada semestre, para hacer seguimiento del desarrollo coordinado de los mismos. A través de estas reuniones de coordinación se identificarán y programarán actividades que sirvan al desarrollo de competencias transversales, así como a favorecer la integración de conocimientos adquiridos a través de diferentes materias, tales como trabajos de curso que se tutoricen y evalúen en varias materias. Asimismo, la Universitat Abat Oliba-CEU dispone de una aplicación informática propia que facilita la organización y coordinación docente de las distintas asignaturas a todos los niveles (docentes, estudiantes, PAS) permitiendo no sólo la gestión de los espacios, sino la planificación de las actividades académicas de forma sencilla para todos los usuarios.

#### ALEGACIONES POR LAS PROPUESTAS DE MEJORA

Al Informe Previo AQU de Evaluación de la Solicitud de Verificación de Título Oficial **Máster en Abogacía** 

#### Primera:

La motivación del informe referida a la Propuesta de mejora número 1 (Modificar la categorización de las competencias: las CE6/7/8/9/10 deberían ser generales y las CG1/2/3/4/5 específicas) se atiende modificando la clasificación y categorización de las competencias, que quedan de la siguiente manera:

#### Competencias generales:

- CG 1.- Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CG 2.- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CG 3.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CG 4.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
- CG 5.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Competencias específicas:

CE 1 a CE 5: se mantiene la redacción.

# csv: 76235983245442094990696

#### UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU Máster Universitario en Abogacía

- CE 6.- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE 7.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE 8.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE 9.- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE 10.- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

#### Segunda:

La motivación del informe referida a la Propuesta de mejora número 2 (Concretar los recursos materiales y servicios directamente relacionados con el máster) se atiende con el siguiente texto:

- a) Emplazamiento del centro: La Facultad de Ciencias Sociales, donde está prevista la implantación del Título de Máster en Abogacía, está ubicada en el Campus Bellesguard de la Universitat Abat Oliba CEU, en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi de la ciudad de Barcelona.
- b) Descripción de las infraestructuras: El complejo de edificios del Campus de Bellesguard se alza sobre la que fuera residencia real erigida por voluntad del rey Martín I el Humano a principios del siglo XV. Todas las edificaciones fueron completamente rehabilitadas entre 1990 y 1993 para su uso universitario, siguiendo un proyecto arquitectónico absolutamente escrupuloso con las exigencias de la protección del patrimonio cultural y observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. En su actual configuración, el conjunto se compone de tres unidades arquitectónicas monumentales adyacentes e interconectadas.
- 1. El edificio principal, sede de la Facultad de Ciencias Sociales, en el que se localizan la mayoría de las estructuras y servicios docentes, cuenta con las siguientes plantas:
  - Planta Semisótano (Biblioteca e Informática).
  - o Planta Baja (Servicios universitarios, estudios de radio, televisión y fotografía )
  - o Planta Primera (espacios docentes).
  - o Planta Segunda (espacios docentes y dirección académica de la Facultad)
  - Planta Tercera (despachos del profesorado)
- 2. El edificio del Rectorado (antigua "Casa de la Benefactora"), en el que se localizan los servicios centrales cuenta con las siguientes plantas:
  - o Planta Baja (Administración, Recursos Humanos, Gestión Académica)
  - o Planta Primera (Rectorado)
  - o Planta Segunda (Salón de Grados).
- 3. El edificio del Aula Magna (antigua iglesia del asilo de San Alfonso), que cuenta con el espacio anexo de la antigua Sacristía, dedicado actualmente a oratorio de la comunidad universitaria.
- *c) Titularidad:* El inmueble descrito es propiedad de la Fundación Universitaria San Pablo CEU, entidad promotora de la Universitat Abat Oliba CEU, en virtud del título de compraventa efectuado el 17 de julio de 1992. Así consta en la escritura pública de obra nueva nº 1716, de 31 de julio de 1998, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 6 de Barcelona, tomo 1224, libro 1224, folio 59, finca nº 3048-N.
- *d) Descripción de los servicios y equipamientos obligatorios* establecidos por el RD. 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros universitarios:
- <u>1. Aulario y Seminarios:</u> En el edificio principal se encuentran las aulas y seminarios. En la actualidad se dispone de 22 aulas, 3 salas seminarios de hasta 12 personas, y 3 salas seminarios de hasta 8 personas. Todas las aulas cumplen las especificaciones exigidas en el

#### UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU Máster Universitario en Abogacía

apartado 1.a), del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros universitarios, a saber:

- o 1,5 metros cuadrados por alumno, en aulas hasta 40 alumnos,
- o 1,25 metros cuadrados por alumno, en aulas de mayor capacidad,
- 2,50 metros cuadrados por alumno, en aulas de seminario.

Los estudios del Máster en Abogacía van a implantarse en los espacios docentes que se hallan en la Facultad de Ciencias Sociales, en el edificio principal del campus de Bellesguard. Allí se encuentran las dos aulas a disposición de dichos estudios (un aula con capacidad para 50 alumnos, y un aula de seminario que reproduce un juzgado para simulación de juicios). Como es lógico, los estudios en cuestión comparten con el resto de programas implantados en el centro el conjunto de servicios universitarios descritos, pues éstos están diseñados y dimensionados en función de número total de alumnos del centro.

2. Biblioteca: La Universidad dispone desde su origen de una importante biblioteca, tanto por la amplitud de sus espacios como por el número de volúmenes de su fondo, adquirido durante los 39 años de existencia de Abat Oliba CEU (desde 1973 como centro universitario adscrito a la Universidad de Barcelona, y desde 2003 como Universidad privada).

La sala principal de lectura de la Biblioteca se encuentra en la planta Semisótano, tiene una capacidad total de 343 plazas (313 plazas en la sala de lectura, 20 plazas más en la hemeroteca y 10 plazas en la sala multimedia) y está dotada de unas excelentes condiciones de iluminación por disponerse en torno a unos huecos centrales, que se corresponden con el patio central del edificio y que le aportan luz natural, además de luz artificial individual para cada una de las plazas. En la misma planta semisótano se dispone de una sala adicional de autoaprendizaje de idiomas de 20 plazas, y existen otras cuatro salas donde se localizan los servicios de apoyo y que corresponden a los lugares de trabajo del personal de la biblioteca. Estas instalaciones, en conjunto, aportan una capacidad que supera notablemente las exigencias del nº 2 del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril.

Todo el manejo y control de la biblioteca está informatizado, apoyándose asimismo en sistemas de almacenamiento óptico y por DVD. La biblioteca tiene asimismo acceso a fondos bibliográficos externos de bases de datos internacionales, a través de sistemas informatizados, estando integrada en el Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya (CBUC), que permite la consulta automática del Catàleg Col·lectiu de les Universitats Catalanes (CCUC).

El control de acceso a la Biblioteca se lleva a cabo a través del torno digital situado en la puerta principal y mediante la lectura y validación del código de barras insertado en el Carnet universitario del que disponen alumnado, profesorado y PAS.

El horario de servicio de la biblioteca se prolonga a lo largo de toda la jornada educativa y, por tanto, finaliza más allá del propio horario lectivo de las clases. La biblioteca está accesible a los alumnos durante 78 horas por semana en periodo lectivo ordinario, más un horario extra los domingos durante los periodos de exámenes (el RD mencionado exige 55 horas).

3. Servicio Informático: De acuerdo con lo previsto en el nº 6, c) del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril, la UAO dispone de unos servicios informáticos centralizados, además de los ordenadores personales y demás material informático necesario en aulas, despachos, seminarios y oficinas. El conjunto de la Universidad está comunicado por redes informatizadas para transporte de datos, procedentes tanto de las unidades de almacenamiento propias como de bases de datos externas. Todas las aulas tienen la opción de conexión a la red de datos. Asimismo todos los edificios del Campus de Bellesguard están dotados con una red WiFi que da una cobertura completa, transformando así, dada la dotación de ordenadores portátiles para todos y cada uno de los alumnos de la Universidad, cualquier espacio del edificio en hábil para el trabajo telemático.

Las instalaciones del Servicios de informática se distribuyen por las tres primeras plantas del edificio de la forma siguiente:

- o Planta semisótano: Servicios centrales, Aula de autoaprendizaje con 20 plazas
- o Planta baja: 1 aula de informática con 55 plazas
- o Plantas semisótano, baja, primera, segunda y tercera: ordenadores e impresoras en los despachos y oficinas, ordenadores en las aulas e impresoras para el alumnado.
- 4. Servicio de Comedor-Cafetería: El centro cuenta con un comedor, y con un comedor-cafetería, ambos situados en la planta baja, y garantizará el uso simultáneo del 10% de los estudiantes y personal de la Universidad, en 2 turnos, de acuerdo con lo previsto en el nº 6, a) del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril, citado, ya que ambos espacios cuentan con una capacidad para 160 plazas
- <u>5. Servicio de atención e información:</u> Las dependencias del Servicio de Estudiantes, responsable de la atención e información a los alumnos, se encuentran en la Segunda Planta

# v: 7623362324544209499069

#### UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU Máster Universitario en Abogacía

del Edificio Principal, enfrente del ascenso, posibilitando el acceso de todos los estudiantes, profesores y demás personas interesadas (nº 6, b, del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril, citado).

<u>6. Auditorio:</u> Se dispone de un auditorio con capacidad para 400 plazas, que es el resultado de la remodelación de la nave central y ala derecha del crucero de la antigua iglesia del Asilo de San Alfonso.

Se adecua a las exigencias del decreto de reconocimiento (nº 6, d, del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril) y sus instalaciones son las propias del uso previsto, incluyendo sistemas de proyección audiovisual e informática.

Hay que resaltar que es un edificio protegido por el Ayuntamiento de Barcelona como patrimonio histórico de la ciudad, categoría B

7. Servicio Médico Asistencial: De acuerdo con lo previsto en el nº 6, e) del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril, la UAO dispone de este servicio, ubicado en la planta de baja, junto a la zona de acceso al edificio de Administración, garantizando un pronto acceso para los primeros auxilios que sean necesarios.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

### 2.1. Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

Los Estudios de Derecho están en el mismo origen de la Universidad. Desde la Edad Media, la sociedad ha sentido la necesidad de organizar institucionalmente la formación de aquellas personas a quienes se había de encomendar la elaboración, aplicación y enseñanza de los principios y normas destinados a regir las relaciones entre sus miembros.

Asimismo, es preciso tomar conciencia de la trascendencia del Derecho como sistema de ordenación de las relaciones sociales y de la responsabilidad que ello implica en quien al mismo se dedica. El logro de esta competencia implica ser capaz de comprender que la labor del jurista —en los distintos ámbitos de la realidad en los que se despliega- tiene una particular trascendencia en la configuración, contenido y desarrollo de las relaciones sociales, lo que comporta en quien al mismo se dedica una considerable responsabilidad al tomar sus decisiones jurídicas.

El extraordinario desarrollo que a partir del siglo XIX –y de forma acelerada desde la mitad del XX- ha experimentado el Derecho justifica sobradamente el interés científico y profesional que reviste la articulación de un Máster encaminado a formar profesionales cualificados para participar con rigor, eficacia, prudencia y sentido común en la aplicación del Derecho.

En este sentido, además, el ejercicio de la Abogacía no consiste única ni principalmente en una prestación de servicios profesionales, sino que implica el desarrollo de una función coadyuvante en el acceso de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva. Se puede decir, por tanto, que los Abogados son colaboradores de la Administración de Justicia.

A las consideraciones anteriores se añade la gran novedad aportada por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, reguladora del acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, que introdujo en nuestro ordenamiento jurídico la exigencia de una capacitación profesional adicional a la universitaria, previamente a la inscripción en el correspondiente Colegio Profesional.

Esta capacitación adicional, de conformidad con el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, debe consistir en la realización de una prueba de acceso (examen de Estado), tras la superación de 60 créditos ECTS de cursos de formación acreditados por el Ministerio de Justicia y 30 créditos ECTS de prácticas tuteladas.

La UAO ha considerado oportuno, en aras de una formación integral que combine la enseñanza teórica con la práctica, así como dentro de la enseñanza teórica las materias directamente relacionadas con el ejercicio de la profesión con materias transversales de especial importancia (como deontología, negociación, formación en el valor de la igualdad y el respeto a los derechos humanos), ofrecer esta capacitación adicional exigida por la ley como un Máster universitario oficial, de carácter profesionalizador.

Por lo que respecta a las normas reguladoras del ejercicio de la Abogacía —al que está encaminado el presente Máster- se pueden destacar el RD 658/2001, de 22 de junio, del Estatuto General de la Abogacía Española; el RD 1331/2006, de 17 de noviembre, de regulación de la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales y colectivos; la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de abogado y de procurador de los tribunales, así como la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales. La especificidad de quienes ejercerán como abogados de oficio está regulada en la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Asistencia

#### UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU Máster Universitario en Abogacía

Jurídica Gratuita. Desde el punto de vista deontológico cabe destacar el Código Deontológico de la Abogacía Española, de 27-11-2002 y modificación de 10-12-2002 y el Código deontológico de los abogados de la Unión Europea de 28-10-1988 (en sus modificaciones de 28-11-1998, 6-12-2002 y 19-05-2006) y el Reglamento de Procedimiento Disciplinario de la Abogacía Española, de 25 de junio de 1993. Como normativa autonómica, el Codi de l'Advocacia catalana, de 01-03-2001 y la Ley catalana de 7/2006, de 31 de mayo, de los Colegios profesionales. Por lo que se refiere a la movilidad comunitaria de abogados que quieren ejercer en España, el RD 936/2001, de Tansposición de la Directiva 98/5, de 3 de agosto, que regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro Estado miembro de la Unión Europea. Finalmente existe una abundante normativa secundaria y de diversos colegios profesionales regulando la publicidad, los honorarios, el turno de oficio y las cuestiones disciplinarias.

## 2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

El Máster en Abogacía de la Universitat Abat Oliba CEU pretende ofrecer una sólida formación especializada, de carácter profesionalizador, para el ejercicio de la Abogacía, consistiendo sus contenidos en los cursos de formación orientados a obtener los títulos profesionales de abogado y procurador de los Tribunales, tal y como exigen la Ley 34/2006, de 30 de octubre, y el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

El plan de estudios del máster en Abogacía de la Universitat Abat Oliba CEU se ha diseñado tomando como referente las competencias establecidas en el mencionado Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. En efecto, como señala la propia Exposición de Motivos del Real Decreto, la regulación de los cursos de formación se ha dejado abierta, a fin de que las Universidades y las Escuelas de práctica jurídica de los Colegios de Abogados puedan diseñar sus programas en ejercicio de su legítima autonomía, habiendo la norma simplemente enumerado las competencias que deben alcanzar quienes superen los 60 créditos ECTS de carácter teórico que deben tener los cursos de formación.

Por otro lado, al no haberse publicado el Real Decreto hasta el 16 de junio de 2011, en la actualidad ninguna institución oferta, en España, un Máster en abogacía de carácter oficial; por este motivo, que no ha sido posible encontrar referentes de otros programas adaptados a las normas que regulan el acceso a la profesión de Abogado. No obstante, se han consultado los programas del Màster en Advocacia, de la Universitat Pompeu Fabra, del Máster oficial en Práctica Jurídica Empresarial, del Centro de Estudios Garrigues, y del Máster en Asesoría Jurídica de Empresas (LL.M.) del Instituto de Empresa. Por lo que respecta a la dimensión internacional, se han consultado los programas del Master of Laws (LL. M.) de Boston College y del Master of Laws (LL. M.) de Columbia University.

### 2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados por la elaboración del plan de estudios

La ejecución del sistema de consultas que se expone a continuación está disponible y documentado como mecanismo de acreditación para cualquier evaluador externo.

#### Sistema de consulta interna y externa

1. Organización. La Comisión de Titulación es la responsable de coordinar el proceso de consulta para la elaboración del plan de estudios. Esta Comisión está presidida por la persona responsable de los estudios y formada por los coordinadores de las materias, a la cual asisten un representante de la Unidad de Calidad y el director del centro. La Comisión de Titulación puede crear subcomisiones específicas que incorporen representantes de diferentes colectivos, tanto internos como externos, sobre los cuales incide el diseño del plan de estudios.

- 2. Fuentes de consulta. En el procedimiento de consulta interna y externa para la elaboración del plan de estudios del Master en Abogacía, la Comisión de Titulación ha obtenido informes de los siguientes colectivos de ámbito interno:
- Profesorado de las áreas de conocimiento presentes en el proyecto de estudios
- · Servicios universitarios afectados por la programación
- · Consejo Académico y Consejo Asesor
- · Antiguos alumnos de titulaciones afines
- Consejo del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas
- Observatorio Laboral de la Universitat Abat Oliba CEU

Asimismo, ha obtenido los informes de los siguientes colectivos de ámbito externo:

- Empleadores de referencia.
- Tutores de prácticas de titulaciones afines.
- Profesionales de prestigio afines al perfil propuesto.
- Colegio de Abogados de Barcelona.
- Socios directores de la Oficina de Barcelona de los siguientes Despachos:
  - Manubens y Asociados.
  - Garrigues Abogados y Asesores Tributarios.
  - Cuatrecasas, Gonçalves Pereira Abogados.
  - Clifford Chance.
- **3. Objeto de la consulta**. La Comisión de Titulación ha sometido a consulta cada uno de los siguientes puntos relativos al plan docente:
- · Justificación del título.
- Perfil de formación partiendo de la definición de las competencias generales y específicas.
- Prácticas.
- **4. Metodología de la consulta.** Para la obtención de evidencias, y siguiendo la Tabla de Relación de Consultas de la Universidad, que establece la relación entre el objeto de la consulta, la fuente de información y el método utilizado, la Comisión encargada de elaborar la Memoria del Máster ha procedido con distintos métodos de consulta de acuerdo con el colectivo consultado y con la información que se pretendía obtener.
- Informes o estudios.
- · Cuestionarios.
- · Consultas.
- · Debates o mesas redondas.
- Seminarios o jornadas, talleres.
- · Convenios.
- **5. Informe de los resultados.** Una vez finalizado el proceso de consulta interna y externa, el presidente de la Comisión de Titulación elaboró un informe donde figuran los resultados analizados y valorados en el marco de la propuesta del nuevo plan de estudios. Teniendo en cuenta este informe, la Comisión de Titulación ha elaborado el diseño de plan de estudios.
- **6. Proceso de aprobación.** La Comisión de Titulación presenta el anteproyecto de plan de estudios al Consejo de Gobierno, y una vez aprobada la propuesta, se eleva a Patronato.

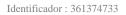
OBJETO DE LA	CONSULTA	FUENTE	METODOLOGÍA
1.	Interés	Profesorado de las áreas de conocimiento presentes en el proyecto de estudios	Mesa redonda
JUSTIFICACIÓN	académico del título	Consejo Académico	Consulta
DEL TÍTULO	dei titulo	Antiguos alumnos de titulaciones afines	Consulta
		Consejo del Departamento de Derecho y Ciencias Polít <b>i</b> cas	Debate
	Interés	Profesorado de las áreas de conocimiento presentes en el proyecto de estudios	Mesa redonda
	científico o	Consejo Asesor	Consulta
profesional del título		Colegio de Abogados de Barcelona	Convenio
	uei titulo	Antiguos alumnos de titulaciones afines	Consulta
		Empleadores de referencia	Consulta





#### UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU Máster Universitario en Abogacía

$\smile$	İ	<u> </u>	
		Tutores de prácticas de titulaciones afines	Consulta
2.	Competencias generales y específicas	Observatorio Laboral de la Universitat Abat Oliba CEU	Estudio
DEFINICIÓN		Empleadores de referencia	Consulta
DE LAS COMPETENCIAS		Tutores de prácticas de titulaciones afines	Consulta
3.		Servicios universitarios afectados por la programación	Cuestionario
PRÁCTICAS		Antiguos alumnos de titulaciones afines	Consulta
	Prácticas internas y externas	Observatorio Laboral de la Universitat Abat Oliba CEU	Mesa redonda
		Empleadores de referencia	Consulta
		Tutores de prácticas de titulaciones afines	Consulta





Nombre: 4.1.pdf

HASH SHA1: m7F/9WiFAzIEgFXu/6n2UP85S0g =

Código CSV: 62726084921034600277118

# 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat Abat Oliba CEU considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que publica y revisa periódicamente la información actualizada sobre las mismas.

Con el fin de proceder a la selección de la información a publicar a los destinatarios de la misma, la Comisión Interna de Calidad considera como fuente la siguiente información:

- a) Oferta formativa,
- b) Objetivos de las titulaciones,
- c) Políticas de acceso,
- d) Metodología de orientación,
- e) Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación,
- f) Posibilidades de movilidad,
- g) Mecanismos para realización de alegaciones, reclamaciones y sugerencias,
- h) Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento de PDI y PAS,
- i) Recursos y servicios ofrecidos, y
- j) Resultados de la enseñanza (aprendizaje, inserción laboral, satisfacción).

La selección resultante se aprueba en la Junta de Gobierno, que hace constar en acta este hecho.

#### 2. Obtención de la información

La CIC de la Facultad, con periodicidad anual o inferior, y ante situaciones de cambio, solicita al Decano y al Vicerrector de Postgrados la información a publicar, actualiza a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública.

Estas propuestas se debaten en la CIC, comprobándose que sea fiable y suficiente, y se procede a su aprobación.

Entre las revisiones periódicas la UTC asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por la Facultad de Ciencias Sociales, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CIC para que sea atendida.

#### 3. Difusión

La información revisada es puesta a disposición del Servicio de Gestión Académica, del Servicio de Información y Orientación Académica, del Servicio de Marketing y del Gabinete de Prensa para que sean éstos quienes se responsabilicen de su difusión según proceda, tanto interna como externa.

Esta difusión de la información y orientación previa a la matriculación de los estudiantes se realiza principalmente a través de dos procedimientos:

- Información personal. Se trata de información personalizada orientada a los estudiantes que deseen acceder a los estudios de postgrado ofertados por la Universidad, mediante entrevistas personales con un equipo de profesionales especializados y con profesores de las titulaciones sobre las cuales manifiesta interés el candidato.
- Información colectiva. Asimismo, la UAO organiza y/o participa en los siguientes actos de carácter colectivo, con los que desea dar a conocer de manera específica cada una de las titulaciones que se imparten en la Universidad:
- a) Jornadas de Puertas Abiertas con objeto de que los candidatos conozcan personalmente la UAO.
- b) Asistencia a las principales ferias y certámenes públicos de formación en Cataluña, en poblaciones como Barcelona, Girona, Manresa y Vic.

Los mecanismos de difusión que utiliza la UAO para informar a los potenciales estudiantes de nuevo ingreso son los que se detallan a continuación:

- Medios de difusión personales:
- a) Desarrollo y mantenimiento de una página web explicativa de las características de las titulaciones y de las actividades informativas que se llevan a cabo.
- b) Presencia en los principales buscadores y portales de formación en Internet.
- c) Desarrollo de soportes informativos con las características de los programas formativos, tanto gráficos como multimedia.
- Medios de difusión colectivos:

#### UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU Máster Universitario en Abogacía

- a) Inserciones publicitarias en la prensa diaria, informando sobre el calendario de matriculación, así como de las fechas de las Jornadas de Puertas Abiertas.
- b) Desarrollo de soportes informativos de las características de los programas académicos, tanto gráficos como multimedia.
- c) Inserciones publicitarias en medios de publicidad exterior.

SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DE LA ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE POSTGRADO DE NUEVO INGRESO

Con objeto de facilitar la plena incorporación del alumnado de postgrado de nuevo ingreso a la institución y a los estudios universitarios de postgrado elegidos, la UAO dispone de un sistema de organización para su acogida y orientación. Este sistema se destina a la atención del alumnado ordinario de postgrado de nuevo ingreso, siendo el alumnado de grado y el proveniente de los programas de movilidad objeto de otros sistemas específicos de atención a su llegada.

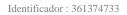
- 1. Órgano responsable. El diseño y la planificación del sistema de organización de la acogida y orientación del alumnado de postgrado de nuevo ingreso corresponden al Vicerrectorado de Estudiantes, y para su elaboración convoca la Comisión de Acogida y Orientación de la Universidad (Postgrados), de la cual forman parte el director de Postgrados, los coordinadores de los diferentes postgrados, y los responsables de los servicios universitarios de Información y Promoción, Admisiones, Estudiantes, Gestión Académica, Idiomas, Biblioteca e Informática. La gestión del sistema de organización de la acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso corresponde al Servicio de Estudiantes, adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes, que es la unidad responsable de coordinar la participación de los distintos servicios universitarios en los procedimientos previstos por el sistema de organización. Esta unidad es la encargada de elaborar anualmente los informes previstos en el sistema de garantía interna de la calidad de la Universidad.
- 2. Procedimientos. El sistema de organización de la acogida y la orientación de nuevo alumnado se articula en los procedimientos concretos que conforman las Jornadas de Acogida y Orientación de la Universidad.
- Convocatoria. El Vicerrectorado de Estudiantes, a través del Servicio de Información y Promoción, convoca una Jornada de Acogida y Orientación del nuevo alumnado específica para cada Máster.
- Destinatarios. Son convocados a la Jornada todos los solicitantes de plaza a los que se haya concedido la credencial de admisión a la Universidad y efectuado la preceptiva reserva de plaza, con independencia de que hayan formalizado o no la matrícula en el momento de la convocatoria. En todo caso, la asistencia a las Jornadas es obligatoria.
- Información. La convocatoria se hace efectiva por carta y por correo electrónico, y la información sobre el contenido y la organización de las Jornadas también se encuentra disponible en la página web de la Universidad, en los servicios de Postgrados, Información y Promoción, Admisiones, Estudiantes y Gestión Académica, así como en la Secretaría de Vicerrectorado de Estudiantes.
- Contenido. Las Jornadas de Acogida y Orientación de la Universidad se componen de una sucesión de actividades y sesiones:
- a) Recepción: el Servicio de Información recibe a los nuevos alumnos en el vestíbulo de la Universidad y les hace entrega del programa de las Jornadas y de la documentación con la normativa universitaria.
- b) Bienvenida institucional: las autoridades académicas de la Universidad dan la bienvenida a todos los nuevos alumnos reunidos en el Salón de Grados. Ordinariamente, el Vicerrector de Postgrados realiza el discurso de salutación institucional, el Secretario General introduce los principales aspectos normativos del régimen académico, y el Vicerrector de Estudiantes expone la organización de la Jornada y sus objetivos.
- c) Sesión informativa específica sobre los estudios del máster: tras la bienvenida, el nuevo alumnado recibe una sesión informativa de una hora aproximada de duración, a cargo del profesorado responsable del máster, en la que se exponen: los objetivos generales del título, contenidos del plan de estudios, la metodología de enseñanza y aprendizaje, el sistema de evaluación, el régimen de permanencia y progreso en los estudios, el nivel requerido de lengua extranjera, la atención tutorial, y la organización del centro y las competencias de los órganos académicos.
- d) Sesión informativa sobre los servicios universitarios: a continuación, los responsables de los servicios universitarios presentan al nuevo alumnado a lo largo de una hora aproximada de duración la información sobre: los recursos digitales y de información disponibles en el Servicio de Biblioteca, así como la normativa para su uso y consulta, a cargo de la persona responsable del servicio, la oferta de actividades deportivas universitarias y sus

# csv: 68526064925032869050696

#### UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU Máster Universitario en Abogacía

características a cargo de la persona responsable del servicio, la programación de la oferta de formación lingüística organizada por el Servicio de Idiomas, los protocolos de atención e información al alumnado del servicio de Estudiantes, con especial referencia al programa de ayudas al estudio, y la normativa de usos de los espacios universitarios y los mecanismos de seguridad, a cargo del responsable de Administración y Servicios de la Universidad.

- e) Sesión de formación sobre el uso de la herramienta informática de apoyo a la docencia, el campus virtual, a cargo del Servicio Informático.
- g) Pruebas de nivel en competencias lingüísticas: si se considera convenientes para la titulación, se realizan unas pruebas de nivel de lengua inglesa, a cargo del Servicio de Idiomas, y de lengua española y catalana, a cargo del Departamento de Humanidades. Los resultados de estas pruebas permiten planificar sistemas complementarios de refuerzo.





 ${\bf Nombre:} 5.1 \; Plan \; de \; estudios.pdf$ 

HASH SHA1: o KOcV1pdPvcAq1l4njiKe/cNcxw=

Código CSV: 75783105249281750641623

# 5.1 Plan de estudios

#### Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura:

TIPO DE ASIGNATURA	CRÉDITOS ECTS
Asignaturas obligatorias	42
Asignaturas optativas	12
Prácticas externas	30
Trabajo fin de máster	6
Total	90

#### Plan de estudios resumido (por materia):

Materia	Asignatura	Tipo	Semestre	Créditos ECTS
Materia 1: Derecho Procesal 1	Litigios civiles	OB	1	10
15 ECTS	Litigios penales	OB	1	5
Materia 2: Derecho procesal 2	Litigios laborales	OB	1	5
15 ECTS	Procesal contencioso administrativo	OB	1	5
	Procesos especiales	OB	1	5
Materia 3: Práctica profesional	Deontología	OB	2	5
12 ECTS	Actuación profesional y gestión de despachos	ОВ	2	4
	Seminario interdisciplinar de resolución de casos prácticos	ОВ	2	3
Materia 4: Práctica mercantil	Derecho mercantil avanzado	OP	2	4
12 ECTS	Análisis de estados financieros	OP	2	4
	Contratación mercantil	OP	2	4
Materia 5: Práctica civil	Familia y sucesiones	OP	2	4
12 ECTS	Derecho de daños	OP	2	4
	Contratación civil	OP	2	4
Materia 6: Práctica penal	Derecho de la prueba penal	OP	2	4
12 ECTS	Estrategia de defensa y acusación en procesos por delitos y faltas	OP	2	4
	Derecho penal económico	OP	2	4
Materia 7: Práctica fiscal	Fiscalidad internacional	OP	2	4
12 ECTS	Análisis de estados financieros	OP	2	4
	Procedimientos tributarios	OP	2	4
Materia 8: Práctica	Urbanismo y medio ambiente	OP	2	4
administrativa	Contratación pública	OP	2	4
12 ECTS	Derecho público económico	OP	2	4
Materia 9: Práctica laboral	Derecho laboral avanzado	OP	2	4
12 ECTS	Implicaciones laborales de la dirección de	OP	2	4

	Recursos Humanos			
	Derecho laboral internacional	OP	2	4
Materia 10: Práctica	Fiscalidad internacional	OP	2	4
internacional	Derecho privado europeo	OP	2	4
12 ECTS	Contratación internacional	OP	2	4
Materia 11: Práctica de	Mediación y arbitraje civil	OP	2	4
mediación y arbitraje	Mediación y arbitraje mercantil	OP	2	4
12 ECTS	Mediación y arbitraje laboral	OP	2	4
Materia 10: Prácticas externas	Prácticas 1	PE	2	6
30 ECTS	Prácticas 2	PE	3	9
	Prácticas 3	PE	3	15
Materia 11: Trabajo fin de	Trabajo fin de máster	TFM	3	6
máster				
6 ECTS				

#### Mecanismos de coordinación docente y supervisión:

Para la correcta planificación y coordinación académica del Título, la Universitat Abat Oliba-CEU dispone de varios reglamentos con objeto de regular la implementación del plan de estudios y garantizar la planificación. Este máster cuenta con un coordinador académico y una comisión académica, compuesta por 6 académicos, de modo que se pueda asegurar la adecuada coordinación docente en el proceso de programación de la evaluación continuada de las asignaturas en cada materia a través de reuniones de seguimiento y coordinación. Se establecen mecanismos de coordinación docente horizontal (del Máster) y vertical (en cada una de las materias del programa) para facilitar el progreso en el aprendizaje.

Horizontalmente, se llevará a cabo mediante reuniones periódicas de coordinación del profesorado responsable de las diferentes asignaturas. Estas reuniones se celebrarán con periodicidad establecida, antes del inicio del curso, para la coordinación de los programas y guías docentes de las asignaturas, y al comienzo y final de cada semestre, para hacer seguimiento del desarrollo coordinado de los mismos. A través de estas reuniones de coordinación se identificarán y programarán actividades que sirvan al desarrollo de competencias transversales, así como a favorecer la integración de conocimientos adquiridos a través de diferentes materias, tales como trabajos de curso que se tutoricen y evalúen en varias materias.

Asimismo, la Universitat Abat Oliba-CEU dispone de una aplicación informática propia que facilita la organización y coordinación docente de las distintas asignaturas a todos los niveles (docentes, estudiantes, PAS) permitiendo no sólo la gestión de los espacios, sino la planificación de las actividades académicas de forma sencilla para todos los usuarios.





Nombre: 6.1.pdf

 $\textbf{HASH SHA1:} \ g2K8KXDoIawTsjLB5OZ5//FzJYM =$ 

 $\textbf{C\'odigo CSV:}\ 62726101998172834106036$ 

#### 6.1. Profesorado

# PROFESOR 1

Categoría	Profesor Adjunto
Dedicación	Tiempo parcial
Doctor	SI
Acreditado	SI
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas
Área	Derecho procesal
Materia	Derecho procesal 1
<b>Asignatura</b>	Litigios civiles
Horas	120
Perfil	Doctor por la Universidad de Bolonia, Master of Law (LLM) por la Universidad
	de Columbia. Abogado con más de 5 años de ejercicio profesional.
	Colaborador de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de
	Abogados de Barcelona.

# PROFESOR 2

Categoría	Profesor Colaborador	
Dedicación	Tiempo parcial	
Doctor	IO	
Acreditado	10	
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas	
Área	Perecho penal y Derecho procesal penal	
Materia	Perecho procesal 1	
<b>Asignatura</b>	itigios penales	
Horas	60	
Perfil	bogado con más de 10 años de ejercicio. Ha sido profesor del más	
	ráctica jurídica de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Cole bogados de Barcelona.	gio de

Categoría	Profesor Colaborador
Dedicación	Tiempo parcial
Doctor	NO
Acreditado	NO
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas
Área	Derecho procesal
Materia	Derecho procesal 2
Asignatura	Litigios laborales
Horas	60
Perfil	Abogado con más de 10 años de ejercicio. Ha sido profesor y director del
	máster de práctica jurídica de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre
	Colegio de Abogados de Barcelona. En la actualidad, es Diputado de la Junta
	de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Categoría	Profesor Adjunto
Dedicación	Tiempo completo
Doctor	SI
Acreditado	SI
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas
Área	Derecho público
Materia	Derecho procesal 2
Asignatura	Procesal contencioso administrativo y Derecho público económico
Horas	120
Perfil	Profesor investigador especializado en derechos fundamentales, con estancias de investigación en Alemania, Italia y Estados Unidos. Miembro del
	llustre Colegio de Abogados de Madrid, con una antigüedad de más de 10
	años. Ha ejercido la Abogacía en el despacho Garrigues.

# PROFESOR 5

Categoría		Profesor Colaborador			
Dedicación		Tiempo parcial			
Doctor	SI				
Acreditado	SI				
Departamento		Derecho y Ciencias Políticas			
Área	Dere	echo laboral			
Materia	Dere	Derecho procesal 2			
<b>Asignatura</b>	Proc	esos especiales			
Horas	60				
Perfil		gado con más de 10 años de eje			
		ter de práctica jurídica de la Es gio de Abogados de Barcelona.	cuela	de Práctica Jurídica del Ilustre	

Categoría		Profesor Agregado		
Dedicación		Tiempo completo		
Doctor	SI			
Acreditado	SI			
Departamento		Derecho y Ciencias Políticas		
Área		ntología jurídica y disciplinas jurídi		
Materia	Deoi	Deontología, actuación profesional y gestión de despachos		
Asignatura	Deoi	ntología jurídica		
Horas	40			
Perfil		esor de deontología, con experie		
	(ha s y Ch	sido consultor de la UOC) y estanc ile.	ias de	investigación en Sudáfrica, Perú

Categoría	Profesor Adjunto
Dedicación	Tiempo completo
Doctor	SI
Acreditado	SI
Departamento	Ciencias Económicas y Empresariales
Área	Marketing
Materia	Deontología, actuación profesional y gestión de despachos
<b>Asignatura</b>	Marketing profesional
Horas	30
Perfil	Profesor investigador de marketing, tiene varias publicaciones sobre
	marketing profesional. Su último libro es "El marketing de los despachos profesionales" (EUNSA, 2011).

#### PROFESOR 8

PROFESOR 8			
Categoría		Profesor Colaborador	
Dedicación		Tiempo parcial	
Doctor	SI		
Acreditado	NO		
Departamento		Derecho y Ciencias Políticas	
Área	Dere	echo mercantil	
Materia	Prác	tica mercantil	
Asignatura	Dere	echo mercantil avanzado	
Horas	60		
Perfil	prác	gado con más de 10 años de eje tica jurídica de la Escuela de P gados de Barcelona.	

Categoría	Profesor Colaborador
Dedicación	Tiempo parcial
Doctor	NO
Acreditado	NO
Departamento	Ciencias Económicas y Empresariales
Área	Contabilidad
Materia	Práctica mercantil y Práctica fiscal
<b>Asignatura</b>	Análisis de estados financieros
Horas	60
Perfil	Inspector de Hacienda con más de 10 años de ejercicio. Ha sido profesor de
	contabilidad en el máster de práctica jurídica de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Categoría		Profesor Colaborador		
Dedicación		Tiempo parcial		
Doctor	SI			
Acreditado	NO			
Departamento		Derecho y Ciencias Políticas		
Área	Dere	echo mercantil		
Materia	Cont	ratación mercantil		
<b>Asignatura</b>	Litigi	os penales		
Horas	60			
Perfil		gado con más de 10 años de eje		
		tica jurídica de la Escuela de Pr	áctica	Jurídica del llustre Colegio de
	Apo	gados de Barcelona.		

#### **PROFESOR 11**

Categoría	Profesor Adjunto
Dedicación	Tiempo parcial
Doctor	SI
Acreditado	SI
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas
Área	Derecho civil y Derecho penal
Materia	Práctica civil
Asignatura	Derecho de daños
Horas	60
Perfil	Abogado con más de 10 años de ejercicio. Ha sido profesor del máster de
	práctica jurídica de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

PROFESOR 12			
Categoría	Profesor Adjunto		
Dedicación	Tiempo completo		
Doctor	SI		
Acreditado	SI		
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas		
Área	Derecho civil		
Materia	Práctica civil		
Asignatura	Familia y sucesiones		
Horas	60		
Perfil	Profesor de derecho civil, autor de varias monografías sobre derecho civil		
	catalán. Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Barcelona. Cuenta con experiencia en docencia a distancia, por haber sido consultor de la UOC.		

Categoría	Profesor Colaborador
Dedicación	Tiempo parcial
Doctor	NO
Acreditado	NO
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas
Área	Derecho civil
Materia	Práctica civil
<b>Asignatura</b>	Contratación civil
Horas	60
Perfil	Abogado con más de 10 años de ejercicio. Tiene la suficiencia investigadora.
	Ha sido profesor del máster de práctica jurídica de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

## **PROFESOR 14**

Categoría		Catedrático de Universidad		
Dedicación		Tiempo completo		
Doctor	SI			
Acreditado	SI			
Departamento		Derecho y Ciencias Políticas		
Área	Derecho penal			
Materia	Práctica penal			
Asignatura	Derecho de la prueba penal			
Horas	60			
Perfil		drático de Universidad, con tres		
		ado del Gabinete Técnico del Trib nario en la Escuela Judicial.	ounal S	Supremo, Magistrado y Profesor

Categoría	Profesor Colaborador
Dedicación	Tiempo parcial
Doctor	NO
Acreditado	NO
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas
Área	Derecho procesal y Derecho penal
Materia	Práctica penal
Asignatura	Estrategias de acusación y defensa en procesos por delitos y faltas
Horas	60
Perfil	
	Dispone del Diploma de Estudios Avanzados (suficiencia investigadora) en
	Derecho procesal. Tiene experiencia en la formación a través de internet,
	pues ha sido durante más de 5 años consultora de Derecho procesal en la
	UOC.

Categoría	Profesor Adjunto		
Dedicación	Tiempo parcial		
Doctor	SI		
Acreditado	SI		
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas		
Área	Derecho penal		
Materia	Práctica penal		
<b>Asignatura</b>	Derecho penal económico		
Horas	60		
Perfil	Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, autor de varias monografías especializadas sobre Derecho penal y Derecho procesal penal. Director del Curso de Especialización (título propio) de Derecho penal económico de la Universidad Abat Oliba CEU		

# PROFESOR 17

Categoría	Catedrático de Universidad	
Dedicación	Tiempo parcial	
Doctor		
Acreditado		
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas	
Área	erecho financiero y tributario	
Materia	áctica fiscal	
Asignatura	scalidad internacional	
Horas	0	
Perfil	atedrático de Universidad, con dos sexenios de investigació	ón. Colaborador
	I Instituto de Derecho Fiscal Internacional de Viena.	

Categoría	Profesor Colaborador
Dedicación	Tiempo parcial
Doctor	NO
Acreditado	NO ON
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas
Área	Derecho público
Materia	Práctica fiscal
Asignatura	Procedimientos tributarios
Horas	60
Perfil	Abogado del Estado. Abogado del llustre Colegio de Abogados de Barcelona.
	Tiene más de 10 años de ejercicio profesional. Ha sido Secretario del Tribunal Económico Administrativo Regional.

Categoría	Profesor Colaborador
Dedicación	Tiempo parcial
Doctor	NO
Acreditado	NO
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas
Área	Derecho público
Materia	Práctica administrativa
<b>Asignatura</b>	Urbanismo y medio ambiente
Horas	60
Perfil	Abogado con más de 10 años de ejercicio. Ha sido profesor del máster de
	práctica jurídica de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

## **PROFESOR 20**

Categoría		Profesor en formación		
Dedicación		Tiempo completo		
Doctor	NO			
Acreditado	NO			
Departamento		Derecho y Ciencias Políticas		
Área	Derecho público			
Materia	Práctica administrativa			
<b>Asignatura</b>	Cont	ratación administrativa		
Horas	60			
Perfil		esor en proceso de realización		
		suficiencia investigadora. Ha realizado estancias de investigación en Italia.		
	Abog	gado con más de 5 años de ejerci	CIO.	

Categoría	Profesor Colaborador
Dedicación	Tiempo parcial
Doctor	NO
Acreditado	NO
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas
Área	Derecho laboral
Materia	Práctica laboral
Asignatura	Derecho laboral avanzado
Horas	60
Perfil	Abogado con más de 10 años de ejercicio. Ha sido profesor del máster de
	práctica jurídica de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Categoría	Profesor Colaborador			
Dedicación	Tiempo parcial			
Doctor	NO			
Acreditado	NO			
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas			
Área	Derecho laboral			
Materia	Práctica laboral			
Asignatura	Implicaciones laborales de las dirección de recursos humanos			
Horas	60			
Perfil				
	práctica jurídica de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.			

## **PROFESOR 23**

Categoría	Profesor Agregado			
Dedicación	Tiempo completo			
Doctor	SI			
Acreditado	SI			
Departamento		Derecho y Ciencias Políticas		
Área	Derecho internacional			
Materia	Práctica laboral y práctica internacional			
Asignatura	Derecho laboral internacional y Derecho privado europeo			
Horas	120			
Perfil	Profesor investigador, con experiencia internacional.			

#### **PROFESOR 24**

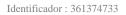
Categoría	Profesor Colaborador		
Dedicación	Tiempo parcial		
Doctor	NO		
Acreditado	NO		
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas		
Área	Derecho internacional		
Materia	Práctica internacional		
<b>Asignatura</b>	Contratación internacional		
Horas	60		
Perfil	Abogado con más de 10 años de ejercicio. Ha sido profesor del máster de		
	práctica jurídica de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.		

Categoría	Profesor Colaborador			
Dedicación	Tiempo parcial			
Doctor	NO			
Acreditado	NO			
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas			
Área	Derecho civil			
Materia	Mediación y arbitraje			
Asignatura	Mediación y arbitraje civil			
Horas	60			
Perfil				
	práctica jurídica de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.			

## **PROFESOR 26**

Categoría	Profesor Colaborador		
Dedicación	Tiempo parcial		
Doctor	NO		
Acreditado	NO		
Departamento	Derecho y Ciencias Políticas		
Área	Derecho mercantil		
Materia	Mediación y arbitraje		
<b>Asignatura</b>	Mediación y arbitraje mercantil		
Horas	60		
Perfil	Abogado con más de 10 años de ejercicio. Ha sido profesor del máster de		
	práctica jurídica de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.		

Categoría	Pr	rofesor Colaborador		
Dedicación		Tiempo parcial		
Doctor	NO			
Acreditado	NO			
Departamento	De	erecho y Ciencias Políticas		
Área	Mediación y arbitraje			
Materia	Práctica laboral			
Asignatura	Mediaciór	n y arbitraje laboral		
Horas	60			
Perfil	Abogado con más de 10 años de ejercicio. Ha sido profesor del máster de			
	práctica jurídica de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.			





Nombre: 7.1.pdf

HASH SHA1: gMpyXhOsG9LNRLst4lbaozBdBdY =

Código CSV: 75783111916130023026275



#### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

- *a) Emplazamiento del centro:* La Facultad de Ciencias Sociales, donde está prevista la implantación del Título de Máster en Abogacía, está ubicada en el Campus Bellesguard de la Universitat Abat Oliba CEU, en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi de la ciudad de Barcelona.
- b) Descripción de las infraestructuras: El complejo de edificios del Campus de Bellesguard se alza sobre la que fuera residencia real erigida por voluntad del rey Martín I el Humano a principios del siglo XV. Todas las edificaciones fueron completamente rehabilitadas entre 1990 y 1993 para su uso universitario, siguiendo un proyecto arquitectónico absolutamente escrupuloso con las exigencias de la protección del patrimonio cultural y observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. En su actual configuración, el conjunto se compone de tres unidades arquitectónicas monumentales adyacentes e interconectadas.
- 1. El edificio principal, sede de la Facultad de Ciencias Sociales, en el que se localizan la mayoría de las estructuras y servicios docentes, cuenta con las siguientes plantas:
  - o Planta Semisótano (Biblioteca e Informática).
  - o Planta Baja (Servicios universitarios, estudios de radio, televisión y fotografía )
  - o Planta Primera (espacios docentes).
  - Planta Segunda (espacios docentes y dirección académica de la Facultad)
  - o Planta Tercera (despachos del profesorado)
- 2. El edificio del Rectorado (antigua "Casa de la Benefactora"), en el que se localizan los servicios centrales cuenta con las siguientes plantas:
  - o Planta Baja (Administración, Recursos Humanos, Gestión Académica)
  - o Planta Primera (Rectorado)
  - o Planta Segunda (Salón de Grados).
- 3. El edificio del Aula Magna (antigua iglesia del asilo de San Alfonso), que cuenta con el espacio anexo de la antigua Sacristía, dedicado actualmente a oratorio de la comunidad universitaria.
- *c) Titularidad:* El inmueble descrito es propiedad de la Fundación Universitaria San Pablo CEU, entidad promotora de la Universitat Abat Oliba CEU, en virtud del título de compraventa efectuado el 17 de julio de 1992. Así consta en la escritura pública de obra nueva nº 1716, de 31 de julio de 1998, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 6 de Barcelona, tomo 1224, libro 1224, folio 59, finca nº 3048-N.
- **d)** Descripción de los servicios y equipamientos obligatorios establecidos por el RD. 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros universitarios:
- 1. Aulario y Seminarios: En el edificio principal se encuentran las aulas y seminarios. En la actualidad se dispone de 22 aulas, 3 salas seminarios de hasta 12 personas, y 3 salas seminarios de hasta 8 personas. Todas las aulas cumplen las especificaciones exigidas en el apartado 1.a), del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros universitarios, a saber:
  - o 1,5 metros cuadrados por alumno, en aulas hasta 40 alumnos,
  - o 1,25 metros cuadrados por alumno, en aulas de mayor capacidad,
  - o 2,50 metros cuadrados por alumno, en aulas de seminario.

Los estudios del Máster en Abogacía van a implantarse en los espacios docentes que se hallan en la Facultad de Ciencias Sociales, en el edificio principal del campus de Bellesguard. Allí se encuentran las dos aulas a disposición de dichos estudios (un aula con capacidad para 50 alumnos, y un aula de seminario que reproduce un juzgado para simulación de juicios). Como es lógico, los estudios en cuestión comparten con el resto de programas implantados en el centro el conjunto de servicios universitarios descritos, pues éstos están diseñados y dimensionados en función de número total de alumnos del centro.

2. Biblioteca: La Universidad dispone desde su origen de una importante biblioteca, tanto por la amplitud de sus espacios como por el número de volúmenes de su fondo, adquirido durante los 39 años de existencia de Abat Oliba CEU (desde 1973 como centro universitario adscrito a la Universidad de Barcelona, y desde 2003 como Universidad privada).

La sala principal de lectura de la Biblioteca se encuentra en la planta Semisótano, tiene una capacidad total de 343 plazas (313 plazas en la sala de lectura, 20 plazas más en la

#### UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU Máster Universitario en Abogacía

hemeroteca y 10 plazas en la sala multimedia) y está dotada de unas excelentes condiciones de iluminación por disponerse en torno a unos huecos centrales, que se corresponden con el patio central del edificio y que le aportan luz natural, además de luz artificial individual para cada una de las plazas. En la misma planta semisótano se dispone de una sala adicional de autoaprendizaje de idiomas de 20 plazas, y existen otras cuatro salas donde se localizan los servicios de apoyo y que corresponden a los lugares de trabajo del personal de la biblioteca.

Estas instalaciones, en conjunto, aportan una capacidad que supera notablemente las exigencias del nº 2 del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril.

Todo el manejo y control de la biblioteca está informatizado, apoyándose asimismo en sistemas de almacenamiento óptico y por DVD. La biblioteca tiene asimismo acceso a fondos bibliográficos externos de bases de datos internacionales, a través de sistemas informatizados, estando integrada en el Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya (CBUC), que permite la consulta automática del Catàleg Col·lectiu de les Universitats Catalanes (CCUC).

El control de acceso a la Biblioteca se lleva a cabo a través del torno digital situado en la puerta principal y mediante la lectura y validación del código de barras insertado en el Carnet universitario del que disponen alumnado, profesorado y PAS.

El horario de servicio de la biblioteca se prolonga a lo largo de toda la jornada educativa y, por tanto, finaliza más allá del propio horario lectivo de las clases. La biblioteca está accesible a los alumnos durante 78 horas por semana en periodo lectivo ordinario, más un horario extra los domingos durante los periodos de exámenes (el RD mencionado exige 55 horas).

3. Servicio Informático: De acuerdo con lo previsto en el nº 6, c) del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril, la UAO dispone de unos servicios informáticos centralizados, además de los ordenadores personales y demás material informático necesario en aulas, despachos, seminarios y oficinas. El conjunto de la Universidad está comunicado por redes informatizadas para transporte de datos, procedentes tanto de las unidades de almacenamiento propias como de bases de datos externas. Todas las aulas tienen la opción de conexión a la red de datos. Asimismo todos los edificios del Campus de Bellesguard están dotados con una red WiFi que da una cobertura completa, transformando así, dada la dotación de ordenadores portátiles para todos y cada uno de los alumnos de la Universidad, cualquier espacio del edificio en hábil para el trabajo telemático.

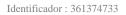
Las instalaciones del Servicios de informática se distribuyen por las tres primeras plantas del edificio de la forma siguiente:

- o Planta semisótano: Servicios centrales, Aula de autoaprendizaje con 20 plazas
- o Planta baja: 1 aula de informática con 55 plazas
- Plantas semisótano, baja, primera, segunda y tercera: ordenadores e impresoras en los despachos y oficinas, ordenadores en las aulas e impresoras para el alumnado.
- <u>4. Servicio de Comedor-Cafetería:</u> El centro cuenta con un comedor, y con un comedor-cafetería, ambos situados en la planta baja, y garantizará el uso simultáneo del 10% de los estudiantes y personal de la Universidad, en 2 turnos, de acuerdo con lo previsto en el nº 6, a) del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril, citado, ya que ambos espacios cuentan con una capacidad para 160 plazas
- <u>5. Servicio de atención e información:</u> Las dependencias del Servicio de Estudiantes, responsable de la atención e información a los alumnos, se encuentran en la Segunda Planta del Edificio Principal, enfrente del ascenso, posibilitando el acceso de todos los estudiantes, profesores y demás personas interesadas (n° 6, b, del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril, citado).
- <u>6. Auditorio:</u> Se dispone de un auditorio con capacidad para 400 plazas, que es el resultado de la remodelación de la nave central y ala derecha del crucero de la antigua iglesia del Asilo de San Alfonso.

Se adecua a las exigencias del decreto de reconocimiento (nº 6, d, del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril) y sus instalaciones son las propias del uso previsto, incluyendo sistemas de proyección audiovisual e informática.

Hay que resaltar que es un edificio protegido por el Ayuntamiento de Barcelona como patrimonio histórico de la ciudad, categoría B

7. Servicio Médico Asistencial: De acuerdo con lo previsto en el nº 6, e) del Anexo al RD. 557/1991, de 12 de abril, la UAO dispone de este servicio, ubicado en la planta de baja, junto a la zona de acceso al edificio de Administración, garantizando un pronto acceso para los primeros auxilios que sean necesarios.



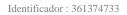


Nombre: 8.1.pdf

HASH SHA1: Tyr73PK5Qjelzzc7RAeAnivn/rg =

#### 8.1 Justificación de los indicadores

El Real Decreto que establece las competencias que deben acreditarse para ejercer la abogacía no fue publicado hasta junio de 2011. Por este motivo, en estos momentos no hay másteres oficiales de abogacía. No obstante, basándonos en las estadísticas de programas tenidos como referentes (por ejemplo, el máster-título propio de la Universitat Pompeu Fabra) nos permite prever una tasa de graduación del 90%, una de abandono del 90% y una de eficiencia del 90%





 $\textbf{Nombre:}\ 10.1.pdf$ 

HASH SHA1: 8 jx NuTphUG2y + ySXqaKL + PPr1i0 =

Código CSV: 62726138396155651961732

#### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

- El título de Máster en Abogacía tiene prevista su implantación en el curso académico 2012-2013.
- Dicha implantación será progresiva de acuerdo con el cronograma siguiente:

Curso 2012-2013: Primer año de implantación del máster Curso 2013-2014: Segundo año de implantación del máster

Y cursos y años sucesivos.